19770708

2

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, viernes 8 de julio de 1977

NUMERO

23.697

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.433

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, Interior del país: 10 días, de 12 a 19 horas.

CONCESION Nº 908

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Higinio J. Fernández

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber por el término de un día que por escritura de fecha 14 de abril de 1977, pasada ante el escribano de esta Capital, don Ernesto C. Mendizábal, al folio 676 del Registro 234, de su adscripción, quedó constituida la sociedad HIGINIO J. FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle La Pampa 1924, piso octavo, departamento 29, de esta Capital Federal, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución número 2.465 del 1º de junio de 1977. — Duración: 99 años. A contar de su inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la carga y estibaje de buques; compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de carbón, petróleo crudo, hulla y cereales; mantenimiento industrial de equipos y limpieza de tanques de petróleo; distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones y empresas constituidas o a realizarse. — Préstamos a interés y financiaciones; créditos en general, sin garantías o con ellas. — Constituir o dar hipotecas y otras garantías reales a título oneroso. — La sociedad no realizará aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra para la cual se requiera del concurso público. — c) Forestales: Mediante la forestación o reforestación de tierras propias o de terceros, con plantaciones de cualquier especia. — Compraventa y arrendamiento de montes y bosques para su desmonte y ulterior o no forestación. — d) Inmobiliarias: Por la compraventa, permuta, arrendamiento, administración, subdivisión y colonización de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sometidos o no al régimen de la propiedad horizontal y Ley 14.005 de venta de lotes en mensualidades. — e) Constructoras: Mediante la construcción de obras públicas y|o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de estancias, haras, tambos, granjas, cabañas y demás establecimientos agrícola-ganaderos, para la cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, yeguarizo, y demás especies propias de la explotación pecuaria; siembra, cosecha y recolección y acopio de cereales, oleaginosas, forrajeras y demás especies propias de la explotación agrícola. — Explotación de quintas de verduras y plantaciones de frutales, como asimismo de establecimientos avícolas, apícolas y cunícolas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos, tendientes a él. — Capital: pesos 4.000.000.— representado por cuatro mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas y éstas endosables o no, pueden ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden fijárseles una participación adicional en las ganancias. — La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y el vicepresidente actuando en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también deberá designar un suplente por el mismo término, quien actuará en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Omar Roque Pagani; Vicepresidente: Juan Carlos Fernández; Director titular: Jorge Victoriano Gil; Síndico titular: Carlos Alberto Parodi y Síndico suplente: Gastón Suárez. — Acciones: Las acciones emitidas son ordinarias al portador de $ 1.000.— valor nominal cada una. — Socios: Omar Roque Pagani, argentino, casado, marino, nacido el 13 de junio de 1921, libreta de enrolamiento 0.656.695, domiciliado en La Pampa 1924, piso octavo, departamento 29, Capital; Juan

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|7|77 (20 págs.)

Carlos Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 24 de abril de 1925, libreta de enrolamiento 4.353.830, domiciliado en Mitre 475, piso cuarto, departamento A., San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Jorge Victoriano Gil, argentino, casado, empleado, nacido el 16 de enero de 1925, con libreta de enrolamiento 5.416.654, domiciliado en Conde 2345, piso octavo, D, Capital; y don Carlos Alberto Parodi, argentino, casado, contador público nacional, libreta de enrolamiento 4.362.086, nacido el 12 de enero de 1941, domiciliado en Billinghurst 2487, planta Baja A, Capital. — E|L.: a contar de su inscripción. Vale.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 9.100.— e.8|7 Nº 33.432 v.8|7|77.

Cospisa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: a) Benito Alvaro Sabaris, español, 32 años, industrial, casado, C.I. 5.466.800, domiciliado en Cossio 7175, Capital Federal; b) Fernando Francisco Luis Comune, argentino, 31 años, industrial, casado, C.I. 5.562.080, domiciliado en Murguiondo 1447, Capital Federal; c) José Manuel Sabaris, español, 33 años, industrial, casado, C.I. 5.466.799, domiciliado en Murguiondo 1524, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura original del 31 de diciembre de 1976, Nº 310, Registro 69, Morón, Provincia de Buenos Aires. Escritura rectificatoria del 16 de marzo de 1977, Nº 44. — 3) Razón social: "COSPISA S.A.". — 4) Domicilio: Avda. Francisco Beiró 3602, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Financieras: Inversiones en títulos de cualquier naturaleza, debentures o acciones de sociedades anónimas; operaciones financieras mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamo a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura y especialmente la intermediación de títulos valores. Se excluyen las operaciones contempladas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de toda clase de bienes urbanos y|o rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y|o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales para dichos fines. — 6) Plazo de duración: La sociedad durará 99 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: El capital social es de $ 4.000.000, representado por 400.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 8) Composición órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete personas. El directorio se compone: Presidente: Benito Alvaro Sabarís; Vicepresidente: Fernando Francisco Luis Comune; Director: José Manuel Sabarís (tres ejercicios). La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de un ejercicio. La asamblea debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Su composición es: Síndico titular: contador público Carlos Alberto Ceramutti; Síndico suplente: abogada Hebe Beatriz Estanave. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente podrán actuar ejercitando la misma representación. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, un voto. — Manuscrito: Tres ejercicios. Vale. — Sobreteniado: S.A. Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200 e.8|7 Nº 33.430 v.8|7|77

Roberto F. Debernardi y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Roberto Fortunato Debernardi, argentino, comerciante, nacido el 15 de febrero de 1906, con Libreta de Enrolamiento Nº 346.052 y Cédula Fiscal Nº 53.945-005-0, domiciliado en la calle Arenales 1385, 4º piso, Capital; Ada María Luisa Piazzo de Debernardi, argentina, casada, comerciante, nacida el 16 de marzo de 1912, con Libreta Cívica Nº 184.922, y Cédula Fiscal número 37.803-018-8, domiciliada en la calle Arenales 1385, 4º piso, Capital; Ada Emilia Rosa Debernardi de Monteso Vidal, argentina, casada, comerciante, nacida el 14 de marzo de 1940, Libreta Cívica número 3.862.866 y Cédula Fiscal número 6.337-011-8, domiciliada en la calle Teodoro García 2250, Capital; Ana María Debernardi de Rechini, argentina, casada, comerciante, nacida el 24 de julio de 1943, con Libreta Cívica Nº 4.712.529 y Cédula Fiscal Nº 6.343-011-0, domiciliada en la calle Padilla 1180, Edificio B, piso 7º, "A", Capital; María Luisa Agüero de Debernardi, argentina, casada, comerciante, nacida el 15 de enero de 1951, con Libreta Cívica Nº 6.664.401 y Cédula Fiscal Nº 86.206-006-7, domiciliada en la calle Paraguay Nº 2669, piso 1º, "A", Capital; Cándida Emilia Debernardi, argentina, soltera, comerciante, nacida el 2 de abril de 1904, con Libreta Cívica Nº 1.343.859, domiciliada en Caseros número 954, Capital y don Edgardo Anselmo Ernesto Bruera, argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de setiembre de 1915, con Libreta de Enrolamiento número 1.479.977 y Cédula Fiscal número 450.439-005-3, domiciliado en la calle Malvinas Nº 416, piso 2º, "C", Capital. —2º) Fecha del instrumento de constitución: 8 de setiembre de 1976. — 3º) Razón social: "ROBERTO F. DEBERNARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio social: Paseo Colón 1458, Buenos Aires, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación e instalación y asesoramiento de todo tipo de operaciones comerciales, relacionadas con materiales de construcción, artefactos sanitarios y del hogar y materiales de ferretería. — Inmobiliarias: Por la construcción, venta, subdivisión y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y todas las operaciones relacionadas con la Ley 13.512 y decretos reglamentarios de propiedad horizontal. — 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 2.000.000 representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción de cien pesos valor nominal. — 8º) Composición de los órganos de administración y 9º) Organización de la representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año. — Presidente: Roberto Fortunato Debernardi; Vicepresidente: Ada Emilia Rosa Debernardi de Montesó y Directores titulares: Ana María Debernardi de Pechini y María Luisa Agüero de Debernardi; Síndico titular: Dr. José Octavio Clariá Olmedo y Síndico suplente: Marcelo Hernán de Figuerero. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — E|l.: comerciante. — Entre líneas: "ordinarias al portador 1 voto por acción". vale. — S|r.: la representación legal. Vale.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200.— e.8|7 Nº 33.395 v.8|7|77

Exprosud

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Juan Carlos Mazzini, argentino, casado, comerciante, de 25 años de edad, domiciliado en Quintana 160, de la localidad de Florencio Varela, L. E. Nro. 8.432.174; Oscar Alberto Facón, argentino, casado, comerciante, de 47 años de edad, domiciliado en Dardo Rocha 54, de la localidad de Bernal, C. I. número 2.870.007, P. F. y Luis Pablo Mazzini, argentino, casado, comerciante, de 64 años de edad, domiciliado en Avda. Sarmiento 1340, de la localidad de Florencio Varela, L. E. Nº 1.043.235, todos vecinos de la provincia de Buenos Aires. — 2) 18|3|77. — 3) EXPROSUD SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Calle Moreno 1628, 5º piso, of. 51, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto: realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Importación, exportación, fabricación compra, venta y distribución de aceites vegetales y sus derivados; productos y subproductos alimenticios y de la ganadería, en su faz primaria, así como también la importación y comercialización de maquinarias destinadas a dichas industrias; b) Inversiones en títulos de cualquier naturaleza, debentures o acciones de sociedades anónimas; operaciones financieras mediante el aporte de capitales propios o ajenos, a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura. — Se excluyen las operaciones contempladas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público; c) Operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Realización de toda clase de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando también operaciones de representaciones, comisiones, consignaciones y administración de negocios e inversiones de cualquier naturaleza; e) Explotación directa o indirecta, en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, arrendamiento y administración de campos de terceros, instalación y organización de estancias, cabañas y tambos, y la realización por cuenta propia o de terceros, de toda clase de negocios de la ganadería y de la agricultura, así como la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras y el aprovechamiento primario de la madera. — 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 2.000.000.— representado por 200.000 acciones de pesos 10.— valor nominal cada una. — 8) Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 12 con mandato por 1 año, 1 Síndico titular con mandato por 1 año. — Presidente: al señor Juan Carlos Mazzini; Vicepresidente: al señor Oscar Alberto Facón; Director titular: al señor Luis Pablo Mazzini; Director titular: a la señora Beatriz Elvira Castex de Mazzini; Director titular: a la señora Lucrecia Franzé de Facón; Director titular: a la señora Agustina Millara de Mazzini; Síndico titular: al señor Roberto A. Cupolo; Síndico suplente: al señor Mario D'Agostino. — 9) Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistintamente, teniendo en la misma forma el uso de la firma social. — 10) 28|2 de cada año.

Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e.8|7 Nº 31.442 v.8|7|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Juemicar

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR Escritura Pública Nº 82, de fecha 10 de enero de 1977, pasada al folio 131 del Registro 430 de adscripción del escribano Roberto H. Walsh, quedó constituida la sociedad "JUEMICAR SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA", con domicilio legal en Juez Tedín 2807, planta baja, Capital Federal, con una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por los accionistas señores: Carlos Cobeaga, argentino, de 47 años, casado, comerciante, domiciliado en Avellaneda 301, Tandil, Provincia de Buenos Aires, con L.E. Nº 5.352.059; señora Emma Virginia Orsetti de Cobeaga, argentina, de 32 años, casada, docente, domiciliada en Avellaneda 301, Tandil, Provincia de Buenos Aires, con L.C. Nº 4.844.280; señor Werner Robert Scheidegger, argentino, de 45 años, casado, contador público Nacional, domiciliado en Juez Tedín 2807, planta baja, Capital Federal, con L.E. número 4.944.918; para dedicarse a: Por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la actividad Agropecuaria: Mediante la explotación, en campro propio o arrendado, de establecimientos agrícolo-ganaderos en general, por cultivos, sembrados, semilleros, pasturas, establecimientos de cría, haras, cabañas, tambos, granjas, plantaciones perennes, forestación, reforestación, fruticultura, floricultura, acopio, almacenaje y transporte de sus frutos y productos. El Capital social quedó fijado en la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una; siendo su administración ejercida por un Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, por tres años; y un Síndico titular y un suplente por dos años. El Directorio y Síndico quedó integrado así: Presidente: Carlos Cobeaga; Vicepresidente: Emma Virginia Orsetti de Cobeaga; Síndico titular: contador público nacional Werner Robert Scheidegger, y Síndico suplente al contador público nacional Alcides Agustín Capurro. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso, quienes tendrán en la misma forma, el uso de la firma social. El ejercicio económico se cerrará el 30 de julio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, un voto.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200 e.8|7 Nº 33.160 v.8|7|77

Establecimiento Textil Plat

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad: Establecimiento Textil Plat Sociedad Anónima Comercial, Industrial", protocolizó lo resuelto por la Asamblea del 31|8|76, ante el escribano Francisco Javier Ruiz de Luque, con fecha 21|9|76, en el sentido de reformar su estatuto social, quedando el mismo así: "Artículo 1º: Con la denominación de ESTABLECIMIENTO TEXTIL PLAT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL", funciona una sociedad anónima que se rige por el presente estatuto y las disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Pasteur 528, 6º piso, oficina C. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Reg. P. de Comercio. — Objetos: Comerciales: Por la importación exportación, compraventa de los productos enunciados en el objeto industrial, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación de productos textiles, en el ramo de tejidos, hilados y fibras naturales, artificiales o sintéticas, desde la elaboración de la materia prima hasta su total terminación. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y de granjas. — — Capital: $ 2.000.000, representado por 2.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal c|u., de las cuales 1.000.000 de acciones de 5 votos y 1.000.000 de aciones de 1 voto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 15 miembros con mandato por 3, reelegibles. — La Asamblea designa un presidente y un vicepresidente, éste reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de un

año; la asamblea podrá elegir un suplente por el mismo plazo. La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.8|7 Nº 33.311 v.8|7|77.

Calverd

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1º) SOCIOS: Guillermo Carlos Verdiquio, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 27 de mayo de 1944, con domicilio en Cánning 3315, quinto piso, departamento B, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.430.573 y María Cristina Musso, argentina, soltera, comerciante, nacida el 8 de agosto de 1943, Libreta Cívica Nº 4.503.916, con domicilio en Cánning Nº 3315, 5º piso, departamento B, Capital Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 7 febrero 1977. — 3º) Razón social: "CALVERD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". — 4º) Domicilio social: Florida 716, Capital Federal. — 5º Objeto social: Comercial: Por la compraventa al por mayor y menor, exportación e importación de calzado de cuero, goma o productos sintéticos, así como su representación, distribución o consignación. — Financiero: Por el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Todo ello referido a la comercialización del calzado en sus distintas operaciones. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 500.000 representado por quinientas acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Ordinarias al portador de 1 voto por acción. — 8º) Composición de los órganos de administración: Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. — Presidente: Guillermo Carlos Verdiquio; Vicepresidente: María Cristina Musso; Síndico Titular: Guillermo José García Perichon; Síndico Suplente: Graciela Beatriz Lauría. — 9º) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en ausencia de éste al Vicepresidente, o a dos directores en forma conjunta. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Ellíneas: José. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100 e.8|7 Nº 33.396 v.8|7|77

Los Trigales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Werner Marbod Hellmuth Schumacher, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, estanciero, con libreta de enrolamiento Nº 4.516.752, domiciliado en la calle Las Heras número 1877, piso 13, departamento C., de la Capital Federal; Elena Margarita Illa de Schumacher, argentina, casada, de treinta y tres años de edad, comerciante, con libreta cívica matrícula número 4.653.839, domiciliada en la calle Las Heras número 1877, piso 13, departamento C., de la Capital Federal; María Graciela Carrera, argentina, casada, de treinta y un años de edad, comerciante, con libreta cívica número 5.148.338, domiciliada en la calle Olazábal número 3215, piso 14, departamento E., de la Capital Federal; María del Rosario Illa de Baca Castex, argentina, casada, de veintiséis años de edad, comerciante, con libreta cívica número 6.545.605, domiciliada en la localidad de Lobos, en la calle Veinticinco de Mayo sin número, provincia de Buenos Aires; María Susana Benedit de Benvenuto, argentina, casada, comerciante, de treinta y tres años de edad, con libreta cívica número 4.653:879, domiciliada en la calle Bulnes 1937, de la Capital Federal; Margarita Cristina Lindh de Herrera, argentina, casada, de treinta y un años de edad, comerciante, con libreta cívica número 4.937.391, domiciliada en en la calle Virrey del Pino número 1750, piso 8º, departamento "A", de la Capital Federal. — 2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 30 de noviembre de 1976 y 15 de marzo de 1977. — 3º) Razón social o denominación: LOS TRIGALES SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Viamonte 867, 9º piso, Capital. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotar, administrar, adquirir y|o vender, dar y tomar en locación establecimientos agrícolas, ganaderos, comprar y vender todo tipo de ganado, criar e invernar, sembrar y vender cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarios, incluso con facultad de efectuar trabajos agropecuarios para terceros con maquinarias propias. — 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: El capital social es de $ 1.000.000 (pesos un millón) representado por un millón de acciones de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, ordinarias al portador de 1 voto por acción. — 8º) Composición Organos de Administración y Síndico. Términos. Duración: Directorio entre 2 y 12 miembros. Duran 1 año en sus funciones. Síndicos: 1, Síndico titular y 1 síndico suplente. Duran 1 año en sus funciones. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Werner Marbod Hellmuth Schumacher; Vicepresidente a: Elena Margarita Illa de Schumacher; síndico titular a: Contador Adolfo Marcos Suteiman; síndico suplente a: Contador Mario Gabriel Leyba. — 9º) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y a un director, quienes actúan en forma indistinta. El director será el designado como Vicepresidente. — 10º) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — S|R.: 1976. E|L.: y 15 de marzo de 1977. Vale.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700.— e.8|7 Nº 33.409 v.8|7|77

Desur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SURGE de las escrituras números 45 y 106 del Registro Nº 239 de adscripción del escribano Jorge E. Gómez, de fechas 11 de febrero y 12 de abril de 1977. — 1) Eduardo Isaac Matrajt, argentino, ingeniero civil, nacido el 9 de noviembre de 1934, con C. I. P. F. número 2.190.496, casado, domiciliado en Montevideo 1330, de esta ciudad; y don Jorge Luis Hourcade Bellocq, argentino, doctor en Ciencias Económicas, nacido el 2 de enero de 1938, con C. I. P. F. Nº 4.364.102, casado, domiciliado en Montevideo 1330, de esta ciudad. — 2) En la ciudad de Buenos Aires, a 11 de febrero de 1977. — 3) "DESUR SOCIEDAD ANONIMA". — 4) En la calle Juncal número 3629, planta baja dos, de esta ciudad. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, fraccionamiento, administración, locación de inmuebles en general. — b) Comercial: Mediante la compraventa, consignación, distribución, fraccionamiento, transformación, incorporación, importación y exportación de mercaderías y materiales para la construcción de edificios o casas. — c) Industrial: Fabricación de ascensores, herrería, artículos de carpintería metálica o de madera para edificios y artefactos sanitarios. — d) Financiera: Mediante la compraventa de acciones, títulos y demás valores públicos o privados y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. — e) Forestal: A la explotación forestal de todo tipo de maderas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutus. — 6) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de quinientos mil pesos, representado por cinco mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos valor nominal cada una. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Eduardo Isaac Matrajt. — Vicepresidente: Jorge Luis Hourcade Bellocq. — El órgano fiscalizador queda constituido por el Síndico titular don Edgardo Varela y por el síndico suplente don Aldo Bordigoni. — 9) La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o el Vicepresidente de la sociedad, en caso de ausencia o impedimento del primero. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la I. G. P. J. del 18|5|1977. — E|L.: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.8|7 Nº 33.411 v.8|7|77

Galimi Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Félix Domingo Galimi, argentino, casado, comerciante, de 56 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 1.727.351, domiciliado en Ugarteche 3037, 1º, A, Capital. — Fulvio Higinio Ernesto Galimi, argentino, casado, comerciante, de 50 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.222.295, domiciliado en Vidt 2018, 2º, A, Capital. — Fecha de instrumento de constitución: 1º de marzo de 1977. — Razón social o denominación: GALIMI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Viamonte número 867, 9º, Capital. — Objeto social: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos relacionados con el ramo de refrigeración, calefacción, aire acondicionado, máquinas y artefactos para uso del hogar, rural o industrial, automotores, rodados, sus repuestos y máquinas, equipos mecánicos y aparatos usados en la industria electrónica y en la radio y televisión en especial. — Plazo duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El capital social es de $ 1.000.000 (pesos un millón) representado por 1.000.000 de acciones de $ 1 (pesos uno) valor nominal, ordinarias al portador, de un voto cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional de las ganancias. — Composición Organos de Administración y Síndicos: Directorio entre 2 y 12 miembros. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Félix Domingo Galimi. — Vicepresidente: Fulvio Higinio Ernesto Galimi. — Vocales: José María Matheos y Dora Guillermina Arean de Matheos. — Los directores duran un año en sus funciones. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Cont. Adolfo Marcos Sutelman. — Síndico Suplente: Cont. Mario Gabriel Leyba. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Representación legal: Corresponde al Presidente y Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, junio 24 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300 e. 8|7 Nº 33.410 v. 8|7|77

Poster

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: DON HECTOR Pedro Vilela, argentino, casado, nacido el 29 de junio de 1927, libreta de enrolamiento número 4.474.773, domiciliado en la calle Puán 170, Capital Federal y profesión comerciante; don Carlos Vicente Avila, paraguayo, casado, nacido el 19 de junio de 1942, con cédula de identidad número 4.767.076 de la Policía Federal, domiciliado en Berutti 3553, Capital Federal, profesión comerciante. — Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de mayo de 1975. — Razón Social: POSTER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA. — Domicilio Social: Calle Ayacucho 505, piso 12, Dto. B, Capital Federal. — Objeto Social: Comercial: Mediante la publicación por cuenta propia o de terceros y|o asociados a terceros sea radial, televisiva o en la vía pública, distribuyendo o fijando afiches, avisos, publicaciones, compra y venta de los mismos, importación y exportación de cortos publicitarios, avisos y demás publicaciones de ese orden. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, dar o tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de crédito en general ya sean en forma de hipotecas prenda o cualquier otro título de garantía de los permitidos por la ley, se relacionen directa o indirectamente con la financiación de obras que realicen o no, propietarios de inmuebles, por administración o empresas constructoras sobre terrenos de terceros. — Duración: Cincuenta años, a partir de la inscripción en el Registro. — Capital Social: Cien mil pesos representados por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Integradas: Héctor P. Vilela, cinco mil acciones ordinarias al portador endosables de cinco votos y Carlos Vicente Avila, cinco mil acciones ordinarias al portador endosables de cinco votos. — Organo de Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente: Héctor P. Vilela; Vicepresidente: Carlos V. Avila, 3 años; Síndico titular: contador Fernando Roberto Puñed; Síndico suplente: doctor Juan José Passo, 1 año. — Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. — Fecha del Cierre del Ejercicio: Día 30 de agosto de cada año. — Entrelíneas: 3 años — 1 año — Valen.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.8|7 Nº 31.470 v.8|7|77

Industrias Borges

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Jorge Héctor Oscar Borges, argentino, divorciado, comerciante, de 31 años, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3044, Capital Federal, L. E. Nº 4.546.475; y María Estrella Fernández, francesa, soltera, comerciante, de 29 años, domiciliada en Avda. Figueroa Alcorta 3044, Capital Federal, C. I. número 6.315.059 P.F. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 395 del 2|9|76 por ante escribano Carlos O. Argüello. — Denominación: INDUSTRIAS BORGES, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Perú 263, cuarto piso, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto la fabricación y|o compraventa de cajas de seguridad, puertas y cabinas blindadas, cerraduras en general de vehículos blindados, sistemas de alarma, mecanismo y sistemas de seguridad en general, muebles de oficina, matafuegos, compra, venta e industrialización de metales, importación y exportación. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Capital Social: $ 5.000.000 representado por 50.000 acciones ordinarias al portador valor nominal $ 100, 17.500 de las cuales son de 5 votos y 32.500 de 1 voto por acción. — Organo de Administración: 3 a 7 miembros con mandato por 2 años. — Presidente: Jorge Héctor Oscar Borges; Vicepresidente: María Estrella Fernández; Vocales: Liliana Toranzo y Elías Roberto Salazar. — Organo de Fiscalización: Un miembro titular y un suplente por un año. — Síndico titular: Agustín José Schiappacasse; Síndico suplente: Roberto Macchia. — Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero o a uno cualesquiera de los directores, cuando así lo resuelva el Directorio. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Entrelíneas: a contar de su inscripción, — en ausencia o impedimento del primero — Valen.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.8|7 Nº 31.449 v.8|7|77

Dame Comercial

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Eduardo Torres con fecha 24 de diciembre de 1976, la sociedad "DAME COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA", por Asamblea de fecha 12 de noviembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de marzo de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 1389, ha reformado el artículo segundo de sus estatutos, el que quedará para lo sucesivo redactado en la siguiente forma: Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa por mayor o menor, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías y maquinarias del ramo eléctrico, compraventa de patentes de invención y

marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, ejercer toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo relacionado con materiales eléctricos; b) Financieras: La realización de operaciones financieras como el otorgamiento y aceptación de préstamos, créditos, cauciones, fianzas y garantías onerosa o gratuitamente, con garantía o sin ella, exceptuándose aquellas operaciones prohibidas o no permitidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; c) Forestales: Promover y realizar la explotación de montes, bosques y plantaciones propiedad de la sociedad o de terceros, forestación y reforestación de tierras.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.8|7 Nº 33.349 v.8|7|77

Deacya

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 24 de marzo de 1977, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 409 del Registro 231 a su cargo, los señores José Furmansky, argentino, 48 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Clara Langer, C.I. 2.639.590, domiciliado en Carril 972, 6º piso, departamento 13, Capital Federal; José Enrique Furmanski, argentino naturalizado, comerciante, 55 años, casado en primeras nupcias con Sara Sawicka, L.E. 4.159.761, domiciliado en Boulogne Sur Mer 670, 1er. piso, departamento 4, Capital Federal; Simón Erlich, argentino, 33 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Delia Haydée Furmanski, L.E. 4.432.055, domiciliado en Avda. Pueyrredón 443, 2º piso "C", Capital Federal: Chuna Lejb Furmanski, argentino naturalizado, 52 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Madia, L.E. 4.432.055, domiciliado en Avda. Puey-648, Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y Alberto Carlos Mangieri, argentino, comerciante, 44 años, casado en primeras nupcias con Ana María Buchholz, L.E. 4.509.823, domiciliado en Vicente López 1088, Temperley, jurisdicción de la Provincia de Bs. Aires, constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son: Denominación: "DEACYA" S.A. — Domicilio legal: Larrea 724, Cap. Fed. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto: La elaboración, comercialización, fabricación, producción y transformación de productos relacionados con la industria del cuero y plásticos, mercaderías y elementos que se elaboren o confeccionen, carteras, bolsos, valijas, artículos de marroquinerías, su importación y exportación, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital: $ 1.500.000, representado por 1.500 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, estas últimas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 4 y un máximo de 6. — La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente, indistintamente. — Duración Directorio: 2 años. — Directorio: Presidente a: José Furmansky; Vicepresidente a: José Enrique Furmanski; Vocales a: Simón Erlich, Chuna Lejb Furmanski; suplentes a: Alberto Carlos Mangieri y José Manuel Carreira. Fiscalización: La fiscalización está a cargo d eun síndico titular por el término de 2 años. Síndicos: Síndico titular: Naum Schnurmajer; Síndico suplente: Nesanel Godelman. — Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700 e.8|7 Nº 33.371 v.8|7|777

Solutex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eugenio Miguel Puchernau, argentino, nacido el 6|5|28, casado en primeras nupcias con María Alicia Franco, con C.I.P.F. 3.091.522, comerciante, domiciliado en Avda. San Martín 2832, Cap. Federal; Rosario Puchernau, argentina, nacida el 12|6|22, soltera, con L. Cívica 0.501.017, comerciante, domiciliada en Terrero 1289, Cap. Federal; María Patricia Martín de Cueva, argentina, nacida el 19|5|52, casada en primeras nupcias con Aníbal Cueva, con D.N.I. 10.239.588, empleada, domiciliada en Senillosa 156 Cap. Federal; José Alberto Monfil, argentino, nacido el 8|1|42, casado, contador público nacional, con C.I.P.F. 4.746.123, domiciliado en Yerbal 573, Cap. Federal; Aníbal Cueva, argentino, nacido el 27|1|52, casado en primeras nupcias con María Patricia Martín, con D.N.I. 10.111.760, empleado, domiciliado en Senillosa 156, Cap. Federal; y Raúl Puchernau argentino, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con Anita Rombola, comerciante, con C.I.P.F. 3.385.344, domiciliado en Avda. San Martín 2882, Cap. Federal. — Fecha de constitución: 10 de noviembre de 1976. — Razón social: SOLUTEX SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Pumacahua 550, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación o elaboración de cintas prefabricadas para pantalones, troquelado de cuellos y puños para camisas, cortes de cinturas al hilo y al bies, como así también de productos textiles en general que se vinculen con la industria de la vestimenta en todas sus formas. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta al por mayor y menor, importación y exportación de productos textiles vinculados con la industria de la vestimenta. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, loteos, permutas, administración de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones previstas en el régimen de propiedad horizontal. — e) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones con vinculación con la industria textil. — Plazo social: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representado por un millón de acciones de un peso cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del decreto ley 19.550|72. — Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Fiscalización social: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, que durará en sus funciones por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término de duración del titular. — Representación legal: Se designa para integrar el directorio: Presidente: Raúl Puchernau. — Vicepresidente: Eugenio Miguel Puchernau. — Vocales: Rosario Puchernau, Anita Rombola de Puchernau y Marta Alicia Franco de Puchernau. — Vocales suplentes: Liliana María Teresa Valcarce de Casa y Enrique Dibiagi. — Síndico titular: contador público nacional Isaac Heller. — Síndico suplente: contador público nacional José Alberto Monfil. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Resolución de la I.G.P.J. del 31|3|1977.

Buenos Aires, junio 22 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200 e. 8|7 Nº 33.448 v. 8|7|77

Dinor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposicinó de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Sschifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fecha 4 de diciembre de 1975 y complementaria de fecha 22 de octubre de 1976, la sociedad Dinor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por asambleas celebradas con fechas 22 de marzo de 1974 y 30 de julio de 1974, se elevó el capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos Ley 18.188 y por la asamblea indicada en último término del 30 de julio de 1974 y la fecha 30 de julio de 1976 se adecuaron sus estatutos al Decreto Ley 19.550, siendo aprobado el trámite por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución de fecha 9 de mayo de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 2048, siendo el texto de las mismas en sus partes pertinentes el siguiente: Artículo Primero: Denominación: "DINOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, calle Florida Nº 980. — Artículo Segundo: Duración: 100 años contados desde el 27 de diciembre de 1961. — Artículo Tercero: Objeto: a) Toda clase de negociaciones comerciales referentes a la compra, instalación, venta y explotación de comercio para la venta mayorista y|o minorista de toda clase de calzados y artículos de cuero y afines. — b) Importación, exportación, explotación, distribución o cualquier otro tipo de transacción de las mercaderías antes citadas. — c) Toda clase de negociaciones industriales vinculadas a la fabricación y transformación de artículos de cuero y afines; especialmente toda clase y tipo de calzado o productos afines en general. — d) Realizar operaciones financieras, asociaciones con otras sociedades, firmas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse en materia afín al punto anterior. — e) Realizar operaciones inmobiliarias de todo tipo, compra, venta, e hipotecas de inmuebles urbanos o rurales; su explotación, arrendamiento y|o administración. — f) La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Decreto Ley número 18.061|69 y otras por las cuales requiera el concurso público. — Artículo Quinto: Capital: El capital social suscripto e integrado se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos Ley 18.188, dividido en cuatrocientas series de mil acciones cada una. — La totalidad de dichas series se encuentran suscriptas en su cien por ciento. — Artículo Noveno: Administración y Representación: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros, designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de tres años, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo establecido en el artículo 257 del Decreto Ley número 19.550. — El Directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los directores depositarán la suma de cien pesos cada uno en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos undécimo inciso c) y décimo quinto inciso b). — Artículo Décimo: Organización de la Representación Legal: El Presidente, suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — El ausenciado impedimento del Presidente, lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el director que ejercerá esas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, si hubiera quórum para sesionar, en los términos del artículo 266 del Decreto Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, julio 1º de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.300 e. 8|7 Nº 33.351 v. 8|7|77

Noralba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "Noralba S. A.". — 1. — Socios: Norberto Albarellos, C. I. P. F. Nº 3.020.324, domiciliado en Beltrán 115, P. B., Lanús; Elena Juana Burak, L. C. Nº 6.512.274, domiciliada en Avda. Uriburu 1137, Luis Guillón; María Amelia Cao de Albarellos, L. C. Nº 1.324.178, domiciliada en Avda. Uriburu 1137, Luis Guillón; Graciela Inés Hernández, Doc. Nac. Ident. Nº 10.876.113, domiciliada en Tte. Salas 1156, Luis Guillón; Hugo Carlos Cappuccio, L. E. Nº 4.786.122, domiciliado en Avda. Uriburu 1141, Luis Guillón. — 2. — Fecha de constitución: 19 de agosto de 1976, ante escribano de Lanús don Carlos José Fernández. — 3. — Razón social: NORALBA S. A. — 4. — Domicilio: Maipú 42, 5º piso, Of. 152, Capital Federal. — 5. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, comercialización y distribución de productos del cuero y sus derivados, calzado de todo tipo y marroquinería, importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación de calzado de todo tipo, artículos de cuero y marroquinería. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse. — Así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Agropecuaria: Por la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación, plantaciones, la apicultura y productos de granja. — 6. — Plazo duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital social: $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. — Puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — 8. — Dirección y administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento del mismo al vicepresidente. — 9. Fecha cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año. — Las acciones emitidas son: Ordinarias al portador, 5 votos. — Directorio: Presidente: Norberto Albarellos, argentino, separado legalmente, de 44 años de edad, comerciante, hijo de Manuel Albarellos y María Amelia Cao, con C. I. P. F. Nº 3.020.324, domiciliado en Beltrán 115, Escalada. — Vicepresidente: María Amelia Cao de Albarellos, 65 años, argentina, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con Manuel Albarellos, hija de Ramón Cao y Catalina Sarmoria, L. C. Nº 1.324.178, domiciliada en Avda. Uriburu 1137, Luis Guillón. — Director titular: Elena Juana Burak, argentina, comerciante, 25 años, soltera, hija de Román Burak y Adela Roncari, L. C. número 6.512.274, domiciliada en Avda. Uriburu 1137, Luis Guillón. — Director suplente: Graciela Inés Hernández, argentina, 23 años, comerciante, soltera, hija de Aníbal Hernández y Teresa Angela Fernández, D. N. I. Nº 10.876.113, domiciliada en Teniente Salas 1156, Luis Guillón. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Aldo Frezzotti, argentino, casado en primeras nupcias con María Esther García, C. I. P. F. Nº 1.824.696, domiciliado en Martín Fernández 339, Remedios de Escalada. — Síndico suplente: Luis Guillermo Alvarez, argentino, abogado, casado, L. E. Nº 4.705.481, domiciliado en Del Valle Iberlucea 3936, de Escalada. — Accionista Capuccio: argentino, soltero, comerciante, 48 años.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.8|7 Nº 33.299 v.8|7|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Sener

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Elva Josefina Verón, argentina, soltera, de 32 años, C.I. número 5.953.692, comerciante, domiciliada en Asamblea 80, Dpto. 2, Capital y Miguel Angel Andrés, argentino, soltero, comerciante, de 23 años, D.N.I. Nº 10.687.465, domiciliado en Belgrano 3758, Capital. — Fecha instrumento de constitución: 21|12|1976 y Rectificatoria: 1|3|1977. — 3) Razón social: SENER S.A. — 4) Domicilio: Moreno 1109, Capital. — 5) Objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. — Importación y exportación. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 100 000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 c|u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Elva Josefina Verón. — Síndico titular: Toru Mizutani. — Síndico suplente: José Ernesto Paredes. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre del ejercicio: 31|10 de cada año. — Sobrerraspado: Sener. — Vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.8|7 Nº 33.134 v.8|7|77

Mapar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día:

QUE POR ESCRITURAS Nº 85, folio 154 de fecha 9 de abril de 1976 y Nº 527, folio 992 de fecha 6 de diciembre de 1976, ante el registro 46 de la Capital Federal, a cargo del escribano Horacio P. Chiesa Galy, de las que resultan: Que se protocolizó por acta de asamblea del 2 de octubre de 1975 y acta de asamblea del 6 de setiembre de 1976 y aprobadas por la autoridad de contralor en el expediente de Inspección General de Personas Jurídicas Nº A 11480|169733. — 1) Los señores Héctor Esteban Bossi, C.I. P.F. Nº 1.622.353, hijo de Juan Esteban Bossi y Clotilde Casaretto, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Coronel Díaz 1784, concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente y en el ejercicio de la firma social de "Mapar Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la cual continúa funcionando bajo la nueva denominación que es: MAPAR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Murguiondo 2748 al 2776, Capital Federal. — 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con la limitación que resulta del artículo 30 de la Ley 19.550, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración o transformación de sebos en especial y grasas, molienda de huesos y la industrialización primaria de productos agropecuarios. — b) Comerciales: Compra y venta, distribución, importación y exportación de mercaderías y materias primas, productos o subproductos de la actividad agropecuaria. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo inclusive importar las maquinarias que fuere menester para la realización de las actividades industriales que constituyen su objeto social. — 3) Su duración es de 99 años, contados desde el día tres de marzo de 1961, fecha en la cual se inscribió el contrato constitutivo de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — 4) El capital social es de $ 3.000.000, representado por treinta mil acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — 5) Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Las ordinarias de clase A darán derecho a cinco votos por acción en tanto que las acciones ordinarias de clase B darán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: 1) Derecho a un dividendo fijo no mayor de un doce por ciento anual pagadero con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias. — El dividendo fijo se determinará por la asamblea de accionistas que decide la emisión de acciones. — El dividendo que se fije tendrá efecto acumulativo durante el plazo fijado en la emisión con un máximo de tres ejercicios, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieron el pago del dividendo íntegro, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. — 2) No tendrán derecho a voto en las asambleas, excepto en los casos previstos en el cuarto párrafo del artículo 244 del Decreto Ley 19.550|72 y en los casos referidos en el artículo 217 del mismo texto legal. — 3) Tendrán prioridad en la devolución de su valor de integración en caso de liquidación de la sociedad. — 4) Por decisión de la asamblea que resuelva su emisión podrán ser rescatables mediante el pago de su valor de integración más los dividendos acumulados a la fecha de su rescate. — 6) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del decreto ley Nº 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, la gestión de los directores durará tres ejercicios. — La asamblea puede designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primer sesión deben designer un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, otorgándose al presidente o vicepresidente del directorio, en su caso, doble voto para los casos de empates. — La asamblea fija la retribución de los directores. — 7) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — En la ciudad de Buenos Aires, a los ..... días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete. — S|r.: asamblea — Murguiondo — tres — mínimo — que — fija — ejercicio. — Todo vale.

Buenos Aires, junio 17 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e. 8|7 Nº 33.446 v. 8|7|77

Maquinarias Moreno

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 6 de abril de 1977, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 557 del Registro 231 a su cargo, los señores Claro Máximo Schvizer, argentino, 56 años, empresario, casado primeras nupcias con Edith Helvecia Sánchez, L. E. 1.581.345, domiciliado en Moreno 1350, 2 piso, Cap. Fed. y Carlos Norberto Monti, argentino, 37 años, Contador Público Nacional, casado primeras nupcias con Alicia Angélica Morelli, L. E. 4.290.852, domiciliado en Francisco Beiró 2626, Olivos, jurisdicción de la Prov. Bs. As., constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son: Denominación: "MAQUINARIAS MORENO S. A.". — Domicilio legal: Moreno 1350, Cap. Fed. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguientes actividades: a) La fabricación de arados, tractores, sembradoras y maquinarias que se utilicen en la industria agrícola y ganadera, sus repuestos y accesorios, su importación y exportación; como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — b) Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja, cría, invernación, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo. — Capital: $ 2.000.000, representado por 2.000 acciones de $ 1.000 valor nominal c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 10. — La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Duración directorio: 3 años. — Directorio: Presidente a: Claro Máximo Schvizer; Vicepresidente a: Carlos Norberto Monti; Vocales a: Enrique Jorge Seguí. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — Síndicos: Síndico titular: Oscar Valentín Martínez; Síndico suplente: María Cristina Rinner. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.8|7 Nº 33.553 v.8|7|77

Edal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 11 de noviembre de 1976, ante el escribano Roberto H. Burlo: "EDAL, SOCIEDAD ANONIMA"; y resuelto por la asamblea general extraordinaria del 14 de octubre de 1976, aumentó su capital social a la suma de $ 4.000.000.—, aprobado por Resolución I. G. P. J. Nº 2.125 de fecha 12 de mayo de 1977.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100.— e. 8|7 Nº 31.510 v. 8|7|77

Fiore Paniza y Torra

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN LA SOCIEDAD FIORE PANIZA Y TORRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, por asamblea del 9 de noviembre de 1976, elevada a escritura pública el 4 de diciembre de 1976 y su complementaria del 10 de enero de 1977, conformadas por Resolución I. G. P. J. Nº 2.366 del 26 de mayo de 1977, aprobó la reducción del capital suscripto e integrado de pesos 11.051.360 a $ 10.876.360 por rescate de 175.000 acciones preferidas; aumentó el capital social a $ 39.154.360, y modificó los arts. 5º y 11º del estatuto así: Art. 5º — El capital de la sociedad se fija en la suma de treinta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos ($ 39.154.360), representado por treinta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientas sesenta acciones de un valor nominal de un peso (D 1) cada una. — El capital se compone de las siguientes clases de acciones: a) Ordinarias de cinco votos, con las limitaciones del artículo veinticinco. — b) Ordinarias de un voto. — Podrán emitirse también acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo anual, que podrá ser acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. — b) Podrá reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — c) No tendrán derecho a voto, salvo en los casos previstos en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550|72, en los que tendrán derecho a un voto por acción. — d) Podrán ser rescatables, a la par o con prima, total o parcialmente, en cualquier fecha después de dos años de su emisión, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias. — El rescate deberá anunciarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, tres días antes de la fecha fijada para hacerse efectivo, corriendo hasta esta última fecha los dividendos estipulados. — En el caso de hacerse un rescate parcial, las acciones a rescatarse se determinarán por sorteos, que practicará el directorio. — e) Podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — El capital podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones establecidas por el artículo 188 de la Ley 19.550|72, en acciones ordinarias de un voto por acción y|o preferidas según lo determine la asamblea en oportunidad de cada aumento. — Para la suscripción de las nuevas emisiones de acciones ordinarias tendrán opción los accionistas a prorrata de las acciones ordinarias que posean, las que deberán ejercitar dentro del término de 30 días siguientes al de la última publicación que por 3 días se hará en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República todo salvo lo previsto en el inciso k) del art. 16º. — En caso de que algunos accionistas no hicieran uso de la opción, acrecerá el derecho de suscripción de los restantes". — "Art. 11º — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a ocho miembros titulares elegidos por la asamblea ordinaria. — Los directores elegirán de su seno un presidente y un vicepresidente. — Dicha asamblea elegirá, además de dos a cuatro directores suplentes que, en el orden de su elección, reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedades o sobrevenirles cualquier otro impedimento". — Posteriormente por escritura de fecha 30 de mayo de 1977 se aclaró que las acciones emitidas son al portador. — S|R.: de — representado — cinco — Posteriormente por escritura de fecha 30 de mayo de 1977 se aclaró que las. Todo vale. — S|R.: 30. Vale. — E|L.: "rescate". Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300.— e.8|7 Nº 33.483 v.8|7|77

Línea Nodular

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Jorge Pizzabiocche, argentino, nacido el 7|1|1941, D. N. I. Nº 4.363.565, empresario, casado, domiciliado en Virrey Loreto 1703, piso 7º, Capital; Guillermo Néstor Vinelli, argentino, casado, L. E. Nº 4.391.781, nacido el 5|7|1942, comerciante, domiciliado en República de la India 2873, Capital; Eduardo Roque Gatti, argentino, casado, nacido el 16|8|1945, L. E. 4.542.689, comerciante, domiciliado en Zapiola 1649. Capital. — Fecha de Constitución: 20|10|1976, por escritura, folio 3.080 y reforma del 16|3|1977, folio 342 del Registro 246 de esta ciudad, ante el escribano Guillermo Enrique Caballero. — Razón social: "LINEA NODULAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio social: Corrientes 1132, piso 8º, Capital. — Objeto social: Industrial: Por la fabricación e industrialización de productos metalúrgicos, plásticos, maderas, vidrios o cualquier otro material necesario y útil para la elaboración de todo tipo de muebles y|u objetos afines a los mismos relacionados con la decoración y|o la construcción. Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa y|o distribución de materias primas, productos y mercaderías de su propia fabricación, o producción de terceros, relacionados con su objeto industrial. — Plazo de Duración: 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Cuatrocientos cincuenta mil pesos, representados por cuarenta y cinco mil acciones de pesos diez, cada una. Las acciones pueden ser al portador, ordinarias o preferidas. — Administración y representación legal: A cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de diez miembros. El uso de la firma está a cargo del Presidente del Directorio o quien haga sus veces, o bien dos cualesquiera de sus directores actuando en forma conjunta. — Composición de los órganos del Directorio y órgano de fiscalización: Presidente: Jorge Pizzabiocche; Vicepresidente: Guillermo Néstor Vinelli; Director: Eduardo Roque Gatti; Síndico titular y suplente, respectivamente: contador Rodolfo Parise y contador Carlos Otondo. — Fecha del cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — Resolución General de la I.P.G.J. de fecha 27|5|1977. — Los Director y Síndicos tienen mandato por 3 años. — Las acciones emitidas son al portador oridnarias, 5 votos. — Entrelíneas: o quien haga sus veces. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000 e.8|7 Nº 31.499 v.8|7|77

La Inmobiliaria Italo Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS, otorgada ante la escribana Susana G. de De Bartolo con fecha 6 de diciembre de 1976 y complementaria de fecha 7 de marzo de 1977, la sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina Sociedad Anónima" por asamblea celebrada con fecha 9 de abril de 1973 y 30 de julio de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 4 de mayo de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 1.954, ha adecuado sus Estatutos al Decreto Ley 19.550, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación: LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Maipú 1300. Duración: 99 años contados desde el 9 de mayo de 1932. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal: a) Comprar y vender en todo el país, bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros en remate público o privadamente, permutarlos, arrendarlos, o explorarlos en toda forma, por los precios pagaderos en efectivo, o con sus acciones y por los plazos, y bases y demás condiciones que el Directorio resuelva, pudiendo hacer donaciones remuneratorias o gratuitas, si estas últimas, reconociesen por causa razones de interés público. — Podrá igualmente dar o recibir bienes inmuebles y muebles en pago. — b) Fomentar la valoración de esos inmuebles, mediante su subdivisión, edificación, apertura de calles y caminos, afirmados, ornato o toda otra mejora que el Directorio considere adecuada, pudiendo celebrar todos los contratos tendientes a ese fin. — c) Ejercer sobre los inmuebles sociales todos los derechos inherentes al dominio y hacer en general toda clase de operaciones basadas en la propiedad raiz y autorizadas por nuestras leyes. — d) Construir o adquirir edificios por cuenta propia o de terceros y venderlos en el mismo estado o reedificarlos con o sin garantías. — e) Administrar propiedades de terceros y percibir sus rentas por cuenta de sus propietarios. — f) Aceptar capitales en consignación para la adquisición de inmuebles títulos de renta o colocación de los mismos con garantía hipotecaria. — A los fines de la realización de estos objetos. — La sociedad podrá también emitir bonos u obligaciones, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías especiales, pudiendo el Directorio gravar con derecho real de hipoteca o anticresis, todo o parte de los bienes inmuebles de la sociedad. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: El capital social es de cincuenta y tres millones doscientos cuarenta mil pesos (pesos 53.240.000) representado por cinco millones trescientos veinticuatro mil (5.324.000) acciones ordinarias de un (1) voto y diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — Fiscalización: Estará a cargo de una "Comisión Fiscalizadora" compuesta por tres o cinco miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria y con mandato por el término de un ejercicio. Cuando la Comisión Fiscalizadora esté constituida por tres miembros funcionará con la presencia de la totalidad de los mismos, y cuando su composición sea de cinco miembros con la presencia de la mayoría. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Valoración, gravar, mínimo. — Entrelíneas: legal. Todo vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.8|7 Nº 31.522 v.8|7|77

Pixón

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
IMPORTADORA, EXPORTADORA,
FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Emma Rosa Bunge, argentina, divorciada, de 37 años de edad, ama de casa, C. I. Nº 3.245.998, domiciliada en la calle Ricardo Fernández numero 283, localidad de Tigre, provincia de Bs. Aires; Juan Humberto Illgen Moulin, argentino, soltero, de 38 años de edad, comerciante, C.I. Nº 5.686.590, domiciliado en la calle Ricardo Fernández número 283, localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires. — II) Fecha de escrituras: 24 de agosto 1976, 6 octubre 1976 y 7 junio 1977. — III) Razón social: PIXON SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA, FINANCIERA Y DE MANDATOS. — IV) Domicilio: Uriburu 1514, 6º piso, departamento "N", Capital Federal. — V) Objeto social: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos elaborados o no, para la industria alimenticia y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras y su negociación en el país y|o fuera de él. Industriales: Por la fabricación e intercambio de materias primas y productos elaborados para la industria alimenticia, en plantas industriales propias o no y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. Financieras: Mediante aporte de capitales de sociedades a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier otra operación financiera permitida por la ley. Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Mandatos: Desarrollar actividades como consultores de compras y asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que, en virtud de la materia, haya quedado reservado a profesionales con título habilitante, según los respectivos reglamentos. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos como asimismo toda clase de intermediación comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica paar adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital social: $ 300.000. — VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: de 2 a 4 con mandato por 2 años. Presidente: Emma Rosa Bunge; Vicepresidente: Juan Humberto Illgen Moulin; Síndico titular: Doctor Alberto Navarro; Síndico suplente: Alberto Bonnet. El mandato de la sindicatura dura 2 años. — IX) Organización de la representación legal: Al Presidente o a dos Directores, actuando estos dos últimos conjuntamente. — X) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son al portador.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900 e.8|7 Nº 33.520 v.8|7|77

Urbeca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Uriel Salvador Schamy, argentino, nacido el 3 de marzo de 1932, comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz Beigel, Libreta de Enrolamiento 6.845.664, domiciliado en Cangallo 2206, piso sexto "B", Capital Federal, y Carlos Beigel, argentino, nacido el 16 de junio de 1943, comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana Gladys Barg, Libreta de Enrolamiento 4.417.746, domiciliado en Las Heras 2126, 10º "A", Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 17 de enero de 1977. — 3) Denominación: URBECA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Paso 260, local 55, de Capital Federal. — 5) Objeto: La fabricación, comercialización, explotación, exportación, importación y distribución de artefactos eléctricos de todo tipo y sus accesorios y artículos afines; la compra, venta, alquiler y explotación de inmuebles urbanos y rurales; la construcción de edificios y mejoras, el fraccionamiento de inmuebles, la realización de mandatos y comisiones, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, la explotación de marcas y patentes de invención relacionadas con dichos artículos, así como su depósito y transporte por medios propios o de terceros, otorgar préstamos con o sin garantías y la financiación de operaciones vinculadas con dichos artículos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061; la adquisición y venta de inmuebles. — 6) Plazo: 99 años, desde la fecha de su inscripción. — 7) Capital social: Un millón de pesos. — 8) Organo administrador: Directorio, compuesto por un mínimo de dos miembros y un máximo de doce, con mandato por un año. Presidente: Carlos Beigel; Vicepresidente: Uriel Salvador Schamy; Síndico titular: Marcos Alberto Kalomysky; Síndico suplente: Abel Saúl Ablin. — Representación legal: El Presidente y Vicepresidente indistintamente. — Cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, un voto.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800 e.8|7 Nº 33.573 v.8|7|77

Cía. Mercantil Latinoamericana

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano H. B. Gutiérrez De Simone con fecha 14 de enero de 1977, la sociedad Cía. Mercantil Latinoamericana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, por Asamblea de fecha 16 de diciembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22 de abril de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 1.882, ha adecuado sus Estatutos al Decreto Ley 19.550/72, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación: CIA. MERCANTIL LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. — Domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán Nº 348, 4º piso. — Duración 99 años contados desde el 2 de octubre de 1969, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, o exportación de productos y mercaderías agrícola-ganaderas, acopio y transporte de cereales y legumbres. — Industriales: Mediante la industrialización, primaria de los frutos, productos del agro. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimiento agrícola-ganaderos, frutícolas, y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y|o crías de ganado, tambos, y cabañas. — La forestación y reforestación en cualquier predio sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061, y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios. — Realización de mandatos, representaciones comisiones consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiera y agropecuaria. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: Dos millones de pesos representado por doscientos (200.000) acciones ordinarias al portador de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores conjuntamente quienes tienen el uso de la firma social. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un síndico titular y por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: ordinarias al portador — Vale.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.300.— e.8|7 Nº 31.521 v.8|7|77

Sidacro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 15 de marzo de 1977. — Fecha de Aprobación: 2 de junio de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.538. — Accionistas: José Elías Teitel Baum, argentino, casado, ingeniero, C. I. Nº 2.249.866, nacido el 8 de octubre de 1921, domiciliado en la calle Lavalle 1171; Daniel Aníbal Teitelbaum, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.841.258, nacido el 9 de enero de 1953, con domicilio en la calle Ayacucho 1804. — Denominación Social: SIDACRO, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio en la calle Lavalle 1171, 5º piso. — Su duración es de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto la adquisición de los inmuebles sitos en esta Capital, calle Echeverría 1880, esquina a la de Tres de Febrero sin número y calle Tres de Febrero números 1971 y 1985; la construcción en ellos de edificios y su posterior venta por el sistema a la Ley número 13.512. — El capital social es de un millón de pesos, representado por mil acciones de un mil pesos cada una. — Las acciones son ordinarias al portador con derecho a un voto. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: José Elías Teitelbaum. — Vicepresidente: Daniel Aníbal Teitelbaum.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 31.474 v.8|7|77

Navintrex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE Estatuto. — Por escritura de fecha 30|12|1976, Registro de la Ciudad de Avellaneda 152; Asamblea que dispone la reforma 29 de diciembre de 1976; en la sociedad "NAVINTREX, SOCIEDAD ANONIMA" el artículo cuarto queda reformado: Capital $ 4.000.000; acciones de $ 10 cada una; el capital puede ser elevado al quíntuplo; las acciones que conforman el aumento de capital a la suma de pesos 4.000.000 son ordinarias al portador de 5 votos.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100.— e.8|7 Nº 31.482 v.8|7|77

Adamas

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR Escritura de fecha 28 de octubre de 1976, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Adamas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea, celebrada el 27 de mayo de 1976 y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 29 de abril de 1977, Resolución I.G.F.J. Nº 1.895, ha adecuado sus estatutos a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Denominación: ADAMAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. — Objeto: Elaboración y el comercio de papel, cartón y sus derivados, productos químicos y materias primas necesarias para la fabricación y explotación de todo lo concerniente al ramo, anexos, derivados o afines de la industria papelera. — Para el cumplimiento de sus fines podrá hacer toda clase de operaciones que se relacionen con su propósito principal, tales como comprar, vender, importar, explotar y distribuir papeles y cartones; explotar inmuebles rurales y urbanos, actividades agropecuarias y forestales y agencial; ejercer representaciones, transportes y almacenamiento por cualquier medio para uso propio o de terceros; tomar participación en sociedades por acciones existentes o a formarse y realizar operaciones financieras, excluidas las contempladas en la Ley Nº 18.061 y toda otra en la que se requiera el concurso público. — La duración de la sociedad es de cincuenta años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo autorizó su funcionamiento, es decir, desde el 27 de noviembre de 1943. — El domicilio de la sociedad, es en la calle Corrientes 485, Capital. — El capital social es de cincuenta y dos millones quinientos mil pesos, representado por cincuenta y dos millones quinientas mil acciones ordinarias de un peso, valor nominal cada una y dividida en dos millones ochocientas mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y cuarenta y nueve millones setecientas mil acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por una comisión fiscalizadora, designada anualmente por la Asamblea Ordinaria. — El ejercicio social el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 27 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900.— e.8|7 Nº 31.475 v.8|7|77

Viregal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 17 de diciembre de 1976 y 16 de marzo de 1977, pasadas a los folios 4314 y 713 respectivamente del registro 351 de la Capital Federal a cargo del escribano Benjamín Vitaver se constituyó la sociedad "Viregal S.A." de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Carlos Suárez Anzorena, casado en primeras nupcias con Estela Dora Amengual, argentino, nacido el 14 de enero de 1934, abogado, L. E. Nº 4.121.022, domiciliado en la calle Vicente López Nº 1742, piso 6º, Depto. "B", Capital Federal. — Fernando Raúl Acoroni, casado en primeras nupcias con Ema Rumie, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1938, contador público nacional, L. E. número 4.815.787, domiciliado en la calle Florida Nº 142, piso 3º, Depto. "D", Capital Federal. — Agustín Alberto Pérez Maraviglia, casado en primeras nupcias con María Luisa Foster, argentino, nacido el 21 de agosto de 1940, abogado, L. E. Nº 4.357.889, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2323, piso 4º, Dpto. "G", Capital Federal. — María Carlota Teodosia Cazón, soltera, argentina, nacida el 2 de abril de 1909, jubilada, L. C. Nº 22.245, domiciliada en la calle Suipacha Nº 690, piso 5º, Capital Federal. — Edgar Iván Coutinho, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Fabregues, argentino, nacido el 13 de marzo de 1935, abogado, L.E. Nº 5.692.389, domiciliado en la calle Yapeyú 43, piso 6º, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de diciembre de 1976 y 16 de marzo de 1977. — 3) Denominación social: VIREGAL S.A. — 4) Domicilio de la sociedad: Florida 142, piso 3º "D", Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Explotar fincas y establecimientos rurales con destino, agrícola, ganadero o mixto, inclusive tambos, explotación de cabañas y criaderos avícolas. — B) Forestales: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales. — C) Inmobiliarias: Mediante la construcción, la compra, la venta, la permuta o la administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, promover su edificación, administrar la ejecución de sus obras o de las ya concluidas, así como asesorar, proyectar, promover o realizar loteos y fraccionamientos o planes de viviendas colectivas y desempeñar todo tipo de comisiones o representaciones que se vinculen a la actidad inmobiliaria. — D) Constructoras: Mediante el ejercicio en la actividad constructora respecto o con relación a cualquiera de los inmuebles o edificios comprendidos en el inciso que antecede, así como mediante la ejecución de cualquier tipo de obras públicas o de trabajos de infraestructura, de riego, electrificación, forestación, gasificación y otros complementarios o vinculados a la actividad constructora. — E) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación o permuta de toda clase de bienes muebles, máquinas, herramientas o materias primas nacionales o extranjeras vinculadas a la actividad constructora, agrícola o forestal, la importación o exportación de los mismos o la actuación como distribuidora, agente o representante con relación a uno o diversos de ellos. — F) Financieras: Otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real inmobiliaria o mobiliaria, a corto o largo plazo, aportar capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse; comprar, vender, dar o tomar en prenda acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios públicos o privados, y títulos de crédito. — Le queda vedado a la sociedad la realización de aquellas operaciones reservadas por la ley de entidades financieras a las empresas sujetas a dicho régimen, o cualquier otra que requiera del concurso del ahorro público. — Capacidad: La sociedad tiene plena capacidad para cumplir, a los efectos de su objeto, todo acto que se vincule directa o indirectamente con el mismo y en particular para: a) Presentarse a licitaciones o concursos de precios públicos o privados. — b) Solicitar y ejercitar concesiones, permisos o licencias administrativas. — c) Asociarse con terceros, conforme a las disposiciones legales. — d) Efectuar todo tipo de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en general, con cualquier otro banco público, privado o mixto o instituciones financieras sitas en el país o en el extranjero o con instituciones financieras internacionales, a cuyos efectos podrá aceptar sus reglamentos, cartas orgánicas y condiciones — e) Inscribirse en los registros que hace a sus actividades y cumplir con todas las formalidades y recaudos administrativos que hagan a su ejercicio. — f) En general, cumplir todo acto lícito que no le fuere prohibido por las leyes o este contrato, siendo la enunciación que antecede meramente ejemplificativa. — 6) Plazo de duración: 90 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de un millón de pesos y se halla dividido y representado por diez mil acciones, valor nominal cien pesos, cada una, todas ellas ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos, al portador las que quedan emitidas y suscriptas en su totalidad en este acto constitutivo. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: nombres de sus miembros en su caso, duración en los cargos: La administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por un número de dos a cinco directores, según lo fije la Asamblea Ordinaria, la que establecerá también igual o menor número de suplentes de director. — La elección de los directores y de los suplentes de director corresponde a la asamblea ordinaria. — El mandato de uno y otros será de tres años prolongándose en su caso hasta que asuman los reemplazantes. — Los suplentes llenarán las vacantes de titulares que se produzcan incorporándose al directorio según el orden de su elección. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular con las funciones, facultades y deberes que la ley le asigne. — Su mandato será de tres años. — Por el mismo término se designará un síndico suplente que reemplazará automáticamente al titular en caso de vacancia temporaria o definitiva o impedimento legal de éste. — Corresponde a la Asamblea Ordinaria designar y revocar a los síndicos. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Agustín Alberto Pérez Maraviglia. — Vicepresidente: Edgar Iván Coutinho. — Director suplente: María Carlota Teodosia Cazón. — Síndico titular: Fernando Raúl Acoroni y síndico suplente: Carlos Suárez Anzorena. — 9) Organización de la representación legal: El directorio tiene facultades para administrar y disponer de sus bienes, e incluso para realizar cualquier acto para los cuales la ley, requiere poderes especiales, y dentro de ellos, lo que les exigen según el artículo 1881 del Código Civil, y el noveno del Decreto Ley 5965|63. — La representación de la sociedad y el ejercicio de la firma social la ejercita: a) Su Presidente facultado para representar u obligar a la sociedad respecto de cualquier tipo de actos, y con su sola firma. — b) Su Vicepresidente facultado para representar y obligar a la sociedad con su sola actuación o firma en todo tipo de juicio, con facultad inclusive de absolver posiciones, o reconocer obligaciones o documentos en los mismos. — c) Los apoderados de la sociedad, obrando éstos de acuerdo con las facultades y régimen de actuación que acrediten y establezcan los respectivos poderes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. — La presente constitución fue aprobada por Resolución Nº 2361 de fecha 26 de mayo de 1977 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.100 e. 8|7 Nº 33.468 v 8|7|77

Diafin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ana María Smirnoff de Garzón, argentina, nacida el 5 de noviembre de 1936, casada en primeras nupcias con Roberto Isaac Garzón, escribana, con L. C. Nº 3.805.359, domiciliada en calle 25 de Mayo 1762, de Vicente López, de esta provincia; don Roberto Isaac Garzón, argentino, nacido el 21 de octubre de 1933, casado en primeras nupcias con Ana M. Smirnoff, abogado, con C. I. de la Pol. Federal Nº 4.806.225, domiciliado en calle 25 de Mayo 1762, de Vicente López de esta provincia; Jorge Santiago Díaz, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1938, casado, comerciante, con L. E. Nº 4.877.545, domiciliado en calle Demaría Nº 455, de Adrogué de esta provincia; Nidia Angélica Vázquez de Díaz, argentina, nacida el 15 de setiembre de 1941, casada, comerciante, con L. C. Nº 4.236.935, domiciliada en Demaría 455, de Adrogué, de esta provincia; Orlando Rubén Monti, argentino, nacido el 18 de marzo de 1933, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.089.570, domiciliado en Cóndor 2677, de la Capital Federal; Gustavo Guillermo Keller, argentino, nacido e 27 de julio de 1937, arquitecto, casado, con L. E. Nº 4.857.693, domiciliado en Olleros 1850, piso 5º, D, de la Capital Federal; don Isidoro Apel, argentino, nacido el 20 de junio de 1942, médico psiquiatra, casado, con C. I. Nº 2.983.975, domiciliado en Avenida Santa Fe 5225, de la Capital Federal; y Roberto Carlos Díaz, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1942, comerciante, divorciado legalmente de sus primeras nupcias, con L. E. Nº 7.730.034, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 7426, departamento 2, de Banfield, de esta Provincia. — Fecha de constitución: 22 de diciembre de 1976 y 2|3|77. — Razón social: DIAFIN SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Avenida Roque Sáenz Peña 1219, piso 7º, Capital Federal. — Objeto Social: Actividades: a) Financieras: Conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía real, con garantía personal o sin garantía, otorgamiento de avales, fianzas, hacer descuentos de documentación de terceros, descontar y|o redescontar, endosar, ava-

lar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, facturas conformadas y|o cualquier otro papel o documento comercial de curso legal, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar, o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — b) Realizar inversiones o aportes de capital para negocios presentes o futuros, comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios y|o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — c) Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior, avalando operaciones que podrán garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandatario de firmas o empresas del país y|o del exterior, en la República Argentina o fuera de ella. — d) Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley número 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — e) Mandatarias: Mediante la ejecución de toda clase de mandatos y con la amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejerciendo representaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas, incluso como gestores de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción, de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquier otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que también podrá disponer su disolución anticipada. — Capital social: $ 6.000.000, representado por 6.000 acciones de pesos un mil, valor nominal cada una. — Este capital podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General Ordinaria, en las condiciones estipuladas por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, mediante la emisión de acciones dentro de las previstas en el artículo 5º, cuyas clases y características determinará en su oportunidad la asamblea. — Administración: Directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que también fijará su número. — Presidente: Orlando Rubén Monti. — Vicepresidente: Roberto Carlos Díaz. — Directores: Gustavo Guillermo Keller, Isidoro Apel, Roberto Isaac Garzón y Jorge Santiago Díez y Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Luis Antonio Lombardo, Raúl Hipólito Ortiz y Eduardo Juan Visconti. — Representación Legal: Será ejercida por: A) El Presidente de la sociedad o B) El Vicepresidente o C) Dos Directores en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — E|L.: y 2|3|77. Vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200 e. 8|7 Nº 31.498 v. 8|7|77

Marimar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 17 de diciembre de 1976, pasada al folio 4336, del Registro 351, de la Capital Federal, a cargo del escribano Benjamín Vitaver, se constituyó la sociedad "Marimar S.A." de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales de Socios: Agustín Alberto Pérez Maraviglia, argentino, nacido el 21 de agosto de 1940, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.357.889, casado en primeras nupcias con María Luisa Foster, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2323, 4º piso, Dpto. G, Capital Federal. María Luisa Foster de Pérez Maraviglia, argentina, nacida el 9 de julio de 1941, ama de casa, L.C. número 6.490.789, casada en primeras nupcias con Agustín Alberto Pérez Maraviglia, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2323, piso 4º, Dpto. G, Capital Federal; Carlos Oscar Mariani, argentino, nacido el 10 de mayo de 1941, arquitecto, C.I.P.F. Nº 5.620.409, casado en primeras nupcias con María Haydée Pérez Maraviglia, domiciliado en Juncal Nº 1770, piso 5º, Dpto. B, Capital Federal. María Haydée Pérez Maraviglia de Mariani, argentina, nacida el 23 de diciembre de 1943, arquitecta, L.C. número 4.712.896, casada en primeras nupcias con Carlos Oscar Mariani, domiciliada en Juncal Nº 1770, piso 5º, Dpto. B, Capital Federal; Edgar Iván Coutinho, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Fabregues, argentino, nacido el 13 de marzo de 1935, abogado, L.E. número 5.692.389, domiciliado en la calle Yapeyú Nº 43, piso 6º, Capital Federal; Carlos Suárez Anzorena, casado en primeras nupcias con Estela Dora Amengual, argentino, nacido el 14 de enero de 1934, abogado, L. E. Nº 4.121.022, domiciliado en la calle Vicente López Nº 1742, piso 6º, Dto. B, Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de diciembre de 1976. — 3) Denominación Social: "MARIMAR S. A.". — 4) Domicilio de la sociedad: Calle Florida Nº 142, piso 3º "D", C. F. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Explotar fincas y establecimientos rurales con destino agrícola, ganadero o mixto, inclusive tambos, explotación de cabañas y criaderos avícolas. — B) Forestales: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales. — C) Inmobiliarias: Mediante la construcción, la compra, la venta, la permuta o la administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, promover su edificación, administrar la ejecución de sus obras o de las ya concluidas, así como asesorar, proyectar, promover o realizar loteos y fraccionamientos o planes de viviendas colectivas y desempeñar todo tipo de comisiones, representaciones que se vinculen a la actividad inmobiliaria. — D) Constructoras: Mediante el ejercicio en la actividad constructora respecto o con relación a cualquiera de los inmuebles o edificios comprendidos en el inciso que antecede, así como mediante la ejecución de cualquier tipo de obras públicas o de trabajos de infraestructura, de riego, electrificación, forestación, gasificación y otros complementarios o vinculados a la actividad constructora. — E) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación o permuta de toda clase de bienes muebles, máquinas, herramientas, o materias primas nacionales o extranjeras, vinculadas a la actividad constructora, agrícola o forestal, la importación o exportación de los mismos o la actuación como distribuidora, agente o representante con relación a uno o diversos de ellos. — F) Financieras: Mediante el desarrollo de toda clase de actividades financieras, con excepción de las previstas en la Ley 18.061, la actividad aseguradora o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están vedadas a la sociedad. — Capacidad: La sociedad tiene plena capacidad para cumplir, a los efectos de su objeto, todo acto que se vincule directa o indirectamente con el mismo, y en particular, para: a) Presentarse a licitaciones o concursos de precios públicos o privados. — b) Solicitar y ejercitar concesiones, permisos o licencias administrativas. — c) Asociarse con terceros. — d) Efectuar todo tipo de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y, en general, con cualquier otro banco público, privado y mixto o instituciones financieras sitas en el país o en el extranjero, o con instituciones financieras internacionales, a cuyos efectos podrá aceptar sus reglamentos, cartas orgánicas y condiciones. — e) Inscribirse en los registros que hacen a sus actividades y cumplir con todas las formalidades y recaudos administrativos que hagan a su ejercicio. — f) Otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real inmobiliaria o mobiliaria. — g) Adquirir, vender, dar o tomar en caución acciones de otras sociedades, debentures, títulos o valores del Estado. — h) En general, cumplir todo acto lícito que no le fuere prohibido por las leyes o este contrato, siendo la enunciación que antecede meramente ejemplificativa. — Plazo de duración: 90 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de un millón de pesos y se halla dividido y representado por diez mil acciones, valor nominal cien pesos, cada una, todas ellas ordinarias, clase A con derecho a cinco votos, al portador, las que quedan emitidas y suscriptas en su totalidad en este acto constitutivo. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros en su caso, duración en los cargos: La administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un número de uno a cinco directores, según lo fije la asamblea ordinaria, la que establecerá también igual o menor número de suplentes de director. — La elección de los directores y de los suplentes de directores corresponde a la asamblea ordinaria. — El mandato de uno y otros será de tres años, prolongándose en su caso hasta que asuman los reemplazantes. — Los suplentes llenarán las vacantes de titulares que se produzcan, incorporándose al Directorio según el orden de su elección. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular con las facultades, funciones y deberes que la Ley le asigne. — Su mandato será de tres años. — Por el mismo término se designará un síndico suplente, que reemplazará automáticamente al titular en caso de vacancia temporaria o definitiva o impedimento legal de éste. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Agustín Alberto Pérez Maraviglia; Vicepresidente: Carlos Oscar Mariani, y director suplente: María Luisa Foster de Pérez Maraviglia. — Y como síndicos titular y suplente respectivamente: Edgar Ivan Coutinho y Carlos Suárez Anzorena. — Organización de la representación legal: El directorio tiene facultades para administrar la sociedad y disponer de sus bienes, e incluso para realizar cualquier acto para los cuales la Ley requiera poderes especiales, y dentro de ellos, lo que les exigen según el artículo 1.881 del Código Civil, y el noveno del Decreto Ley 5.965|63. — La representación de la sociedad y el ejercicio de la firma social la ejercita: a) Su presidente, facultado para representar u obligar a la sociedad respecto de cualquier tipo de actos, y con su sola firma. — b) Su vicepresidente, facultado para representar y obligar a la sociedad con su sola actuación o firma en todo tipo de juicio, con facultad inclusive de absolver posiciones, o reconocer obligaciones u documentos en los mismos. — c) Los apoderados de la sociedad, obrando éstos de acuerdo con las facultades y régimen de actuación que acrediten y establezcan los respectivos poderes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — La presente constitución fue aprobada por resolución Nº 1.097 con fecha 9 de marzo de 1977 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — S|R. — julio. Vale.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.8|7 Nº 33.467 v.8|7|77

Britania

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) QUE COMO se comprueba mediante escritura número 1040 del 27 de diciembre de 1976, pasada al folio número 2116 y escritura complementaria número 175 del 4 de abril de 1977 pasada al folio 357, ambas del protocolo del escribano Carlos Patricio Magrane, las socias de la sociedad Britania Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta Nº 2787 folio 38 S. R. L., resolvieron por unanimidad transformarla modificando su tipo en Britania Sociedad Anónima. — 2) La transformación tiene efecto al 30 de setiembre de 1976. — 3) Los estatutos de la nueva sociedad resumidamente expresan lo siguiente: a) Denominación de la sociedad: BRITANIA SOCIEDAD ANONIMA. — b) Domicilio: 25 de Mayo 516, Capital. — c) Plazo de duración: Será hasta el 20 de abril de 2009. — d) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: Comprar inmuebles por el régimen común o en propiedad horizontal. — Adquirir terrenos urbanos para edificar, o propiedades rurales, vender los inmuebles de que sea propietaria por el régimen común o en propiedad horizontal, con o sin hipoteca. — Arrendar los inmuebles de que sea propietaria. — Tomar en arrendamiento inmuebles de toda clase, con edificación o sin ella. — Tomar participación como accionista en otras sociedades por acciones. — e) Capital social: Es de $ 15.000 (quince mil pesos) representado por 1.500 acciones de $ 10 valor nominal cada una, nominativas no endosables. — f) Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o privilegiadas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión o también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — g) Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — h) Mora: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo al art. 193, Ley número 19.550. — i) Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — j) Garantía de los Directores: Deben hacer depósito en efectivo de $ 100 cada uno. — k) Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes. — l) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — m) Liquidación: Puede ser efectuada por el Directorio o los liquidadores que designe la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — n) Se designa como Director y Presidente al señor Donaldo Wesley Woods. — Síndico Titular: Dr. Juan Ernesto Cambiasso. — Síndico Suplente: Eduardo Alberto Vázquez. — 4) Que ninguna de las socias de Britania Sociedad de Responsabilidad Limitada han hecho ni harán uso del derecho de receso. — 5) Que el balance especial fue transcripto en la escritura Nº 175 del 4 de abril de 1977 pasada al folio 357 del Escribano Carlos Patricio Magrane. — Las accionistas so nlos mismas socias de Britania S. R. L, o sea: Andrei, Weir de Company Limited; G.A.S. Management Limited. — Representación: Presidente y al Vicepresidente, cuando lo hubiere, en caso de ausencia o impedimento de aquél. — E|L.: Inscripta Nº 2787 fº 38 S. R. L. nominativas no endosables. Valen.

Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800 e. 8|7 Nº 33.587 v. 8|7|77

Multicine

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: MULTICINE S. A. — Constituida por escritura Nº 173 del 1º de abril de 1977, escribano Ana María Manzano. — Domicilio. Monroe 1250, Capital Federal. — Duración: 90 años, a contar de su inscripción. — Accionistas: Antonio Angel Felipe Ripoll, 46 años, argentino, casado, comerciante, L. E. número 4.239.043, domiciliado en Luis María Campos 1710; Juan Carlos Ciriano, 50 años, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.332.411, domiciliado en Juramento 1044; Luis Armando Blanco, 45 años, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 5.536.044, domiciliado en calle 36, número 524, departameno 4, La Plata y Graciano Eliseo Zanusso, 41 años, argentino, casado, comerciante, L. E. número 5.596.105, domiciliado en Santa Fe 1771, piso 6º, B, Martínez. — Objeto: a) Comerciales: Distribuir, enajenar, explotar y arrendar ya sea como locadora o locataria toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión, tomar o dar en arrendamiento estudios, dependencias y equipos necesarios para la producción cinematográfica, como asimismo salas para exhibición de películas y en general, comprar, vender, importar, exportar, permutar y distribuir toda clase de mercaderías, productos y subproductos que se relacionen directa o indirectamente con la actividad cinematográfica. — b) Industriales: Mediante la producción de películas comerciales, documentales, artísticas y de cualquier género y extensión, mediante la producción, elaboración y transformación de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con la industria cinematográfica; mediante la construcción de todo tipo de instalaciones inherentes a estudios y dependencias adecuadas a la producción cinematográfica. — El capital social es de $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador. — El directorio está compuesto de tres a once miembros, por tres años. — La representación legal la ejerce el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta o a dos miembros del Directorio en forma conjunta. — La fiscalización está a cargo de uno a tres síndicos según corresponda, con igual número de suplentes, por un año. — El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Antonio Felipe Ripoll. — Vicepresidente: Juan Carlos Ciriano. — Directores: Luis Armando Blanco y Graciano Eliseo Zanusso. — Síndico titular: Luis Francisco Calle. — Síndico suplente: Juan Carlos Cores Ponte.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e. 8|7 Nº 33.586 v. 8|7|77

Papelera San Jorge

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN SURGE de las escrituras públicas Nº 484 del 16 de diciembre y Nº 491 del 22 de diciembre del año 1976, los accionistas de PAPELERA SAN JORGE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, resolvieron por asamblea celebrada el 4 de noviembre de 1976, reformar el texto de los arts. 4º, 5º, 6º y 12º, del Estatuto Social, que en lo principal consiste en fijar el monto del capital social en la suma de $ 11.000.000, constituido por 9.575.600 acciones al portador ordinarias de la Clase "A", de 5 votos por acción y 1.424.400 acciones ordinarias al portador de la Clase "B", de un voto por acción. — E|líneas: 5. Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e.8|7 Nº 33.585 v.8|7|77

Arata Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION de acta de asamblea que trata la reforma y adecuación de los Estatutos de "Arata Hermanos, S. A. Molinera, I.C.I.F. y A." — Escritura número trescientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don Adalberto Oscar Marsico, argentino, casado, y doña María Angélica Arata de Chiappe, argentina, casada, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, quienes lo hacen invocando la representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en la calle Sarmiento número 643, piso 4º, en esta ciudad, en sus respectivas calidades de presidente y director titular de la misma, personerías que resultan acreditadas por las enunciaciones que consigno al final de esta escritura, al tratar de la documentación habilitante. Y los comparecientes, por la representación que ejercen me exponen: Que llevando a fecto lo resuelto en el acta de asambla de dicha sociedad, me solicitan inserte en este protocolo corriente, del registro a mi cargo, elevándola a escritura pública, el acta respectiva, que en su original, obrante en su libro de fojas 29 a 34 inclusive, tengo a la vista para este otorgamiento y accediendo a lo solicitado procedo a copiar, siendo su tenor el siguiente: "Acta Nº 13 — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días (diez) de setiembre de 1976, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, en la sede social Sarmiento Nº 643, 4º piso of. 430, los señores accionistas de "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" cuya nómina resulta del libro "Depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales", al folio 16, concurriendo un total de siete accionistas que representan el sesenta y cuatro por ciento del capital realizado. Asiste el síndico titular, Dr. Humberto Diez. Siendo las 10 y 30 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del Dr. Adalberto Oscar Marsico, quien es designado por unanimidad. No habiendo objeciones al acto. el presidente declara legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria y pasa a considerar el primer punto del "Orden del Día", que dice: "1º) Reforma a los artículos 4º y 10 de los Estatutos. Luego de algunas consideraciones del presidente sobre el capital societario que se encuentra aumentado a su totalidad, emitido y suscripto, se propone modificar el actual artículo 4º de los Estatutos a fin de establecer como capital social la suma realmente integrada a la fecha que es de $ 4.500.000, proponiendo la reforma del citado artículo en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 4.500.000 epresentado por 400.000 acciones de la clase "A" de valor nominal $ 1 cada una, y cinco votos por acción, y 4.100.000 acciones de la clase "B" de valor nominal $ 1 cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 del Decreto Ley número 19.550, por medio de escritura pública". La asamblea considera la moción formulada y la aprueba por unanimidad. Luego el Sr. presidente pone a consideración la reforma del artículo 10 de los Estatutos destinada a reducir el número de votos necesarios para la validez de sus resoluciones, de acuerdo con la norma general del artículo 243 del Decreto Ley Nº 19.550|72 por lo que el texto definitivo de dicho artículo quedaría redactado así: Artículo 10: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley Nº 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto". Esta moción es aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el segundo punto del "Orden del Día" que dice: "2º) Adecuación de los Estatutos al Decreto Ley Nº 19.550|72". El señor presidente manifiesta que la reforma aprobada en el punto anterior, obliga a adecuar los Estatutos Sociales a las disposiciones del Decreto Ley número 19.550|72 por lo que propone un proyecto de adecuación preparado por el directorio, el que considerado por la asamblea es aprobado por unanimidad. En tal forma los Estatutos sociales quedan redactados en el futuro de la siguiente manera: "Artículo 1º: Con la denominación de "ARATA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA", continúa funcionando la sociedad anónima constituida con el nombre de "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 643, 4º piso, oficina 430. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados desde el día 21 de setiembre de 1964, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: fabricación y comercialización de harinas y sémolas, de cereales, fabricación de fideos, elaboración y comercialización de los subproductos y derivados, elaboración y comercialización de alimentos balanceados para animales, como asimismo dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la explotación de todo tipo de establecimientos comerciales y|o industriales relacionados con su objeto social. La compraventa de materias primas, maquinarias y productos directamente vinculados a la actividad específica, su importación y exportación. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; la compra de tierras, sus subdivisiones y venta, al contado o a plazos. Financieras: mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o en cualquier otra permitida por la ley. Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales o agropecuarios, propios o de terceros, acopio y consignación de cereales, haciendas y frutos del país. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo 4º El capital social se fija en la suma de $ 4.500.000, representado por 400.000 acciones de la clase A de valor nominal $ 1 cada una y cinco votos por acción y 4.100.000 acciones de la clase B de valor nominal de $ 1 cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72, por medio de escritura pública. — Artículo 5º Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Artículo 8º La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar $ 5.000 en dinero en efectivo en la caja de la sociedad. — Artículo 10. El Directorio tiene todas las facultades paar administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes judiciales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|1963. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, pudiendo asimismo ser representada por dos directores conjuntamente. — Artículo 11. La fiscalización de la sociedad estará a cargo del síndico titular quien será designado por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Artículo 12. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley Nº 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fjada para la primera. — Artículo 13. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco vo[illegible] conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea su emisión. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley número 19.550|72 según la clase de asamblea convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior". Se pasa a considerar el 3er. punto de la Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta". Puesto a consideración se designa por unanimidad a los señores Zélida Eloisa Arata de Mársico y Carlos Alberto Chiappe. Se autoriza expresamente al señor Presidente y al Vicepresidente para que, conjuntamente, o cualquiera de ellos con un Director, realicen todas las gestiones para obtener la conformidad de la autoridad de control y su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al texto de la reforma aprobada, suscribiendo y otorgando todos los instrumentos privados y escrituras públicas que se requieran a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12 horas, no asistiendo representante de la Inspección General de Personas Jurídicas. Firmado: A. O. Mársico, Z. A. M. Carlos A. Chiappe". Es copia fiel del Acta de referencia, doy fe. Y los comparecientes, a mérito de lo expuesto, otorgan: Que dejan elevada a escritura pública, el Acta preinserta y en consecuencia modificado y adecuado a la Ley 19.550|72, el Estatuto de la sociedad que representan. Documentación habilitante: La existencia legal de "Arata Hermanos, Sociedad Anónima Molinera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", la personería invocada por sus representantes y las facultades para el acto, resultan acreditadas: a) De la escritura de protocolización de sus Estatutos, que bajo el número 655 y con fecha 23 de julio de 1964, pasó ante el escribano don Homero Raúl Broulión, al folio 1302, protocolo correlativo, de este mismo Registro —entonces a su cargo— la cual en testimonio tengo de manifiesto para este otorgamiento, constando del mismo su inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 21 de setiembre de ese mismo año, bajo el número 1.735, al folio 448, del libro 58, tomo A de Estatutos Nacionales. — b) De las Actas de Asamblea y Reunión de Directorio de fecha 16 de marzo último, que fueron protocolizadas por la escritura número 144 de fecha 26 del próximo pasado mes de abril, pasada ante mí, el autorizante, al folio 425, protocolo corriente, de éste mismo Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista, encontrándose el primer testimonio de la misma en trámite de inscripción por ante el mencionado Juzgado y c) Del Acta transcripta en el cuerpo de esta escritura. La validez de la constitución de la Asamblea precedentemente inserta, resulta de las constancias del libro "Depósito de acciones y Registro de asistencia a Asambleas Generales número 1, que tengo a la vista y copiada dice así: "Asamblea General Extraordinaria del 10 de setiembre 1976. Número de Orden. Fecha, año 1976. Día. Mes. Accionistas. (Nombre completo y Apellido). Domicilios. Cantidad de acciones o certificados. Ordinarias 5 votos. Ordinarias 1 voto. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Clase A. Clase B. Capital $. Cantidad de Votos. Firmas: 1, 10, 9. Zélida Eloisa Arata de Mársico, Montevideo 1769, Cap. Fed. 88.000. 677.000. Del 10 al 17, 39 y 40. Del 55 al 60, 93, 160. Del 113 al 122, 197. Del 117 al 180. Del 230 al 233. Del 386 al 428, 765.000, 1.117.000, C.I. número 1.968.051 P.F. Z.A.M. 2, 10, 9· María Angélica Arata de Chiappe, Avda. Quintana 363, Cap. Fed. 88.000, 452.000. Del 18 al 25, 41, 66, 67. Del 126 al 132, 163. Del 182 al 184, 201. Del 222 al 224. Del 327 al 357, 540.000, 892.000, L.C. número 505.747, M.A.A. de Chiappe, 3, 10, 9: María del Carmen Arata de González, Canning 3314, Cap. Fed, 80.000, 595.000. Del 26 al 33. Del 75 al 79, 97, 159. Del 139 al 147, 162, 166, 168, 170. Del 186 al 189, 199. Del 216 al 219. Del 442 a 480, 675.000, 995.000 C.I. 2.685.171 P.F. M. del C.A. de González. 4, 10, 9: María Angélica Chiappe Arata, Avda. Quintana 363, Cap. Fed., 225.000. Del 67 al 70, 95, 161, 185, 178. Del 133 al 135, 225 y 226. Del 358 al 371, 225.000, 225.000, L.C. 10.765.719, María Angélica Chiappe. 5, 10, 9: Adalberto Oscar Mársico, Montevideo 1769, Cap. Fed, 225.000. Del 61 al 64, 94, 153, 181, 195, 229. Del 123 al 125. Del 429 al 441, 225.000, 225.000, L.E. 860.901, A. O. Mársico. 6, 10, 9: Jorge Alfredo González, Canning 3314, Cap. Fed., 225.000. Del 80 al 83. Del 148 al 150, 98, 165, 190, 202, 220, 221. Del 481 al 493, 225.000, 225.000, L.E. 3.424.143, J. A. González. 7, 10, 9: Carlos Alberto Chiappe, Avda. Quintana 363, Cap. Fed., 225.000. Del 71 al 74, 96, 164, 183, 203, 227, 228. Del 136 al 138. Del 372 al 385, 225.000, 225.000 C.I. número 2.022.681 P.F. Carlos A. Chiappe. Totales: 256.000, 2.624.000, 2.880.000, 3.904.000. Señores accionistas: Queda constituida la asamblea general extraordinaria de "Arata Hermanos S.A. Molinera I.C.I.F. y A." con la presencia de siete accionistas, todos por sí, representando 250.000 acciones de clase A con derecho a cinco votos por acción y 2.624.000 acciones de clase B con derecho a un voto por acción. Todo lo cual representa un capital de $ 2.880.000 y da derecho a un total de 3.904.000 votos. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — A. O. Mársico, Carlos A. Chiappe, E.A.M. — S|R.: de fojas — querellar — rigen. E|L.: los subproductos y derivados, elaboración y comercialización de: Del 481 al 493: Todo vale.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.300.— e.8|7 Nº 31.462 v.8|7|77

Lafinur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EDICTOS: "Lafinur, Sociedad Anónima" surge de las escrituras números 556 y 85, pasadas ante el escribano de esta ciudad, don Jorge Ernesto Gómez, en el Registro 239 de su adscripción, con fechas 17 de diciembre de 1976 y 25 de marzo de 1977. — 1) Enrique Weledniger, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 7 de diciembre de 1938, titular de la C. I. P. F. 3.370.665, domiciliado en Salguero 2567, piso 11, departamento B, Capital: don Roberto Bernardo Zvetelman, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 15 de octubre de 1937, con C. I. P. F. 3.828.271, domiciliado en Billinghurst 2349, piso 11, departamento K, Capital y don Jorge Adolfo Resnik, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de junio de 1940, con C. I. P. F. Nº 3.152.772, domiciliado en la calle Amenábar 2190, piso 6º, de esta ciudad. — 2) Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — 3) "LAFINUR SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Montevideo 513, piso 5º, de esta ciudad. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. a) Comercial: Mediante la compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de mercaderías o materiales para construcción de edificio. — b) Industrial: Fabricación de ascensores, herrería, artículos de carpintería metálica para edificios y artefactos sanitarios. — c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, fraccionamiento, administración y locación de inmuebles, edificios y loteos. — d) Financiera: Mediante la compraventa de acciones, títulos y demas valores públicos o

privados y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas dentro de la ley 18.061. — e) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la cría de ganado y la explotación agrícola, forestal, granjera o frutícola. — f) Servicios. Mediante el asesoramiento, proyecto, dirección, administración de obra y servicios de ingeniería y arquitectura, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero. — El asesoramiento y demás tareas que exijan una especial idoneidad y cuando lo requieran las leyes vigentes, serán desempeñados por profesionales debidamente matriculados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — 6) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de ciento veinte mil pesos, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 3 ejercicios. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular, por el término de tres años. 9) La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o el Vicepresidente de la sociedad, junto con la firma de un Director, o la firma en conjunto de los dos primeros. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. del 16|5|1977. — E|L.: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.900 e.8|7 Nº 32.700 v.8|7|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Marina Automotores

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 15 de junio de 1976, los señores Jorge Arturo Terrizzano, doña Amelia María Susana Rodríguez Mato de Terrizzano, doña María Carmen Mato, y don Arturo Guillermo Terrizano, en su carácter de socios de la sociedad "MARINA AUTOMOTORES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", resolvieron confirmar la constitución de la sociedad suscripta con fecha 20 de noviembre de 1967, según escritura pública, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Hernán Ceriani Cernadas, al folio 2.947, del Registro 119 a su cargo, con un capital de $ 60.000, de los cuales $ 1.000 corresponden al capital comanditado y la suma de $ 59.000 le corresponden al capital comanditario, totalmente integrado por los socios. — La señora Jueza ordenó su inscripción en el entendimiento que su registración no tiene efecto retroactivo. — Socio solidario Jorge Arturo Terrizzano; comanditarios los tres restantes.

Buenos Aires, 1º de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100 e.8|7 Nº 33.078 v.8|7|77

Escurra Hermanos

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION y cesión escritura 23 de junio de 1975. Registro Nº 5 de Ranchos, provincia de Buenos Aires. — En asamblea de fecha 20 de marzo de 1975 los herederos del socio comanditado señor Alfredo Lorenzo Escurra ceden a favor de Rubén Roberto Escurra el capital de $ 500 que les corresponde según declaratoria transcripta. — Sociedad Escurra Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones. — Adecuación aumento de capital. — ESCURRA HERMANOS S.C.A. con domicilio en Brasil 1501|07, Capital Federal. — Plazo de 50 años a contar del 6 de marzo de 1969. — Objeto: La confección de prendas de vestir a medida o standard, la compra, venta, importación, exportación, consignación de tejidos y demás artículos relativos a la confección de prendas de vestir. — Capital 120.000. — Corresponden 119.000 al capital comanditario en acciones nominativas no endosables de $ 10, siendo los socios comanditarios: Ricardo Antonio Capalbo, Antonio Martino, José Montero, Haydeé Castrillon, Rubén Roberto Escurra, María Cristina Policastro de Escurra, Beatriz Haydeé Escurra Zecchi, Mario Juan Ricardo Zecchi, Roberto Albino Escurra; y 1.000 capital solidario integrado por Roberto Albino Escurra y Rubén Roberto Escurra. — El capital puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: los socios solidarios por el plazo social. — Uso de la firma individual. — Ejercicio 31 de diciembre. — Síndico titular: Mario Juan Ricardo Zecchi. — Suplente: María Elena Rimoldi. — Sobrerraspado: aumento, vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500 e.8|7 Nº 31.379 v.8|7|77

Arturo Dubourg

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 26 de marzo de 1975, pasada al folio 538 del Registro 585 de Capital Federal, la sociedad Arturo Dubourg Sociedad en Comandita por Acciones elevó a escritura pública la asamblea general extraordinaria del 28 de noviembre de 1974 que adecuó el contrato social a las leyes vigentes. — Socios comanditados: Ana María Avellaneda de Dubourg, argentina, casada, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.597.780, nacida el 9 de diciembre de 1931, hacendada, domiciliada en la calle Triunvirato 3524, Capital, y Hernán María Dubourg, argentino, casado, nacido el 12 de octubre de 1945, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.537.604, domiciliado en la calle Triunvirato 3524, Capital. — Socio comanditario: Arturo María Dubourg, argentino, casado, nacido el 2 de abril de 1942, libreta de enrolamiento número 4.389.289, arquitecto, domiciliado en la calle Triunvirato 3524, Capital. — Denominación: ARTURO DUBOURG SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio social: Triunvirato 3524, Capital Federal. — Objeto social: El objeto social lo constituye la realización de cualquiera de las actividades siguientes, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Financieras: Mediante aportes a empresas o particulares para negocios y operaciones de cualquier naturaleza; inversiones en sociedades por acciones; otorgamientos de créditos a interés, con o sin garantías; descuentos de documentos, prendas o hipotecas; negociación con fondos propios, de acciones y títulos o bonos del Estado, no pudiendo realizar las operaciones de la Ley 18.061, ni otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y subdivisiones; tasaciones, construcción de casas, edificios o inmuebles de cualquier naturaleza. — Forestales: Mediante la explotación de bosques y montes en todo el territorio del país o en el extranjero y la comercialización de la madera y demás productos obtenidos a través de dicha actividad. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad goza de amplia capacidad jurídica pudiendo adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones y realizar cuanta operación lícita resulte necesaria. — Duración de la sociedad: 99 años a partir del 1º de agosto de 1966. — Capital social: $ 301.000, de los cuales $ 1.000 de capital comanditado, representado por 100 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, y $ 300.000 de capital comanditario, representado por 30.000 acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una. — Administración de la sociedad: Son administradores los socios comanditados quien resuelven de común acuerdo, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, se deberá nombrar al mismo tiempo un suplente, durarán en sus cargos tres ejercicios. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Por escritura de fecha 14 de setiembre de 1973, pasada al folio 4.928, Registro 585 de Capital Federal, fue confirmado el contrato social. — En dicha escritura el señor Arturo Julio Dubourg declaró que en el acto de constituir la sociedad había manifestado que el capital comanditario lo integraba por sí mismo y por terceras personas, siendo realmente el único integrante.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400 e.8|7 Nº 33.597 v.8|7|77

Schenker Argentina

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Modificación del contrato. — Escrituras del 3 de setiembre de 1976 y 11 de abril de 1977. — Razón social: SCHENKER ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pudiendo usar también la sigla S.C.A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 530. — Duración: Hasta el 30 de setiembre de 1980. — Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la venta de pasajes, administraciones, negocios de cambio de moneda y compraventa de monedas y billetes de cambio; expedición, acarreo y fletamento, por vía terrestre, marítima o aérea; depósito de mercaderías, equipajes, muebles y enseres; organización de viajes, excursiones y otras actividades turísticas; el ejercicio de comisiones y mandatos de transporte de personas y de mercaderías. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto, sin más limitaciones que las que surjan de las leyes y reglamentos vigentes al momento de realizarlos. — Capital: $ 30.000 — $ 10.000 a capital comanditado y $ 20.000, dividido en 200 acciones al portador de $ 100 cada una, a capital comanditario. — El capital podrá ser aumentado hasta su quíntuplo. — La administración de la sociedad estará a cargo de la socia comanditada, quien actuará con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales se requieren poderes especiales, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto-Ley 5.965/63. — Fiscalización: un síndico titular y un suplente, durando un año. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Socia comanditada: Schenker Panamericana S.R.L.; Comanditario, Carlos Schenzle.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400 e.8|7 Nº 31.391 v.8|7|77

Solidar

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 386 del 4 de mayo de 1977, por ante el escribano Bernardo Drucaroff, los señores Davel Rolando Brodesky, Adolfo Estanislao Llanderal, Jorge David Rodríguez, Ercilia Arrico y Ernestina Guido, en el carácter de socios comanditarios, confirmaron y ratificaron el contrato social de SOLIDAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrado por escritura de fecha 14 de julio de 1965, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1965, bajo el Nº 1097, al folio 464 del libro 238 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo. — Habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900 e.8|7 Nº 31.493 v.8|7|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

SANTA ROSA PLASTICOS
Sociedad de
Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 30|6|77, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde Dice: ...Plásticos Santa Rosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir: ...Santa Rosa Plásticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.8|7 Nº 30.340 v.8|7|77

Adromaq

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Ezio Andreani, italiano, casado, de 49 años de edad, industrial, C.I. 2.296.561, C.F., y Gladis Beatriz Roberti de Andreani, argentina, casada, de 44 años de edad, comerciante, L.C. 1.665.498, ambos cónyuges, domiciliados en Mitre 1569, Adrogué, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento: 26 de noviembre 1975. — Razón social: ADROMAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Rivadavia 7113, piso 6º, departamento "B", Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta porpia o de terceros el diseño, fabricación y/o transformación de máquinas y herramientas propias de las industrias metalúrgica, eléctrica, electrónica, de refrigeración y aire acondicionado, su instalación, comercialización, importación, exportación y/o su representación dentro o fuera del país; además, podrá realizar por intermedio de sus departamentos de asesoramiento financiero y técnico toda clase de servicios de asesoramiento financiero, estudios de factibilidad y proyectos de planta, así como su gestión inherente, construcción, instalación, dirección y supervisión técnica de las respectivas obras. — A tal efecto podrá realizar todos los actos de comercio pertinentes y cualquier actividad comercial, industrial y financiera comprendiendo la compraventa, importación, exportación, fabricación, instalación, reparación y negociación en cualquier forma de cosas muebles e inmuebles, materias primas elaboradas y semielaboradas, haciéndolos objeto de cuantos contratos fueren necesarios para su adquisición, explotación, uso y venta. — Plazo de duración: 30 años a partir del uno de enero de 1975. — Capital social: $ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 100 cada una. — Gerencia: La dirección técnica y administrativa estará a cargo de ambos socios indistintamente en carácter de gerentes, representándola en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en actos ajenos a la misma ni otorgar fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Ambos socios tendrán el uso de la firma social indistintamente bajo sello con rubro social. — Para la compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales como también la compraventa del fondo de comercio se requiere la firma de todos los socios. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, en que se practicará inventario y balance general.

Buenos Aires, junio 8 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700 e. 8|7 Nº 33.293 v. 8|7|77

Pavitec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 28 de abril de 1977, ante la escribana Mercedes B. Costa, se otorgó lo siguiente: 1) Aumento del capital social de la suma de trescientos veinticuatro mil seiscientos treinta pesos a la suma de setecientos cuarenta mil ciento treinta pesos. — 2) Los socios Lorenzo Lucena Maguire y Jorge Francisco Riolfi, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital que poseen, en la siguiente proporción: el Sr. Lorenzo Lucena Maguire 14.802 cuotas a la señora Celma Inés Sassi de Villanueva y 9.868 cuotas al Sr. Osbaldo Sassi; el Sr. Jorge Francisco Riolfi 22.203 cuotas a la Sra. Emma Anastasia Suárez de Sassi y 2.482 cuotas al Sr. Osbaldo Sassi. — Datos de los socios que ingresan a la sociedad: Celma Inés Sassi de Villanueva, argentina, 29 años de edad, maestra, casada, L.C. Nº 5.959.670, domiciliada en Bogado 195, Ciudad de Mendoza, Pvcia. de Mendoza; Emma Anastasia Suárez de Sassi, argentina, 55 años de edad, comerciante, casada, L.C. Nº 2.462.488, domiciliada en Malabia 2283, piso 5º, Depto. 24, Capital Federal. — 3) La siguiente modificación del contrato social: Domicilio social: Cerrito 228, piso 11, Capital Federal. — Capital social: $ 740.130. — La administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Osbaldo Sassi con el cargo de gerente. — 4) Denominación social: PAVITEC S.R.L.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900 e. 8|7 Nº 33.304 v. 8|7|77

El Imaginero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 29 de marzo de 1977, don Guillermo Buitrago vende, cede y transfiere a favor de la Sra. María Blanco Edith Rosetti de Gómez, un mil cuotas, por la suma de diez mil pesos, que tiene y le corresponden en el capital, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EL IMAGINERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Como consecuencia de esta cesión se ha modificado el artículo tercero del contrato social que queda así redactado: Tercero: El capital es de $ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Guillermo Buitrago $ 40.000, José María Buitrago y María de las Mercedes Riobo de Buitrago $ 25.000 cada una y María Blanca Edith Rosetti de Gómez $ 10.000, integrados según balance inventario firmado por separado. — Los bienes fueran valuados a sus precios de costo y de adquisición según comprobantes en poder de la sociedad e incorporados a la misma dentro de lo dispuesto por el artículo 51, 149 y 150 del Decreto-Ley 19 550|72.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.8|7 Nº 31.383 v.8|7|77

Carpintar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 8 de marzo de 1976. — Nombre de los socios: Rodolfo Ninomiya, casado, argentino, de 36 años de edad, carpintero, con C.I.P.F. Nº 4.824.033, y Gertrudis María Agterberg, casada, de 30 años de edad, holandesa, comerciante, con C.I.P.F. número 6.649.822, domiciliados en la calle Garibaldi 1556, Capital. — Denominación: "CARPINTAR S.R.L.". — Domicilio: Garibaldi 1556, Capital. — Duración: 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y.o asociada a terceros la explotación de la carpintería de madera sobre medida, la distribución y venta de los muebles e instalaciones que produzca, así como la importación y exportación; proyectos, reparación y mantenimiento. — Capital: Cien mil pesos, dividido en cien cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Rodolfo Ninomiya: ochenta cuotas de $ 1.000 cada una, y Gertrudis María Agtemberg veinte cuotas del mismo valor, que integran en bienes de acuerdo al siguiente inventario: 1 Lijadora a cinta marca Donini, modelo J.A de 2,40 mts. de ancho $ 66.660. 1 escuadra de 2,20 mts. de recorrido equipada con motor eléctrico trifásico de 2 HP marca de motor C. Z. E. R. W. E. N. Y. sin número visible y marca de máquina Bollati, modelo E sin Nº visible: $ 65.600. — Total: $ 132.260. — Deudas varias: $ 32.260. — Patrimonio neto: $ 100.000. — Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios Rodolfo Ninomiya y Gertrudis María Agterberg, quienes revestirán la calidad de gerentes teniendo el uso de la firma social en forma separada e indistinta, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.8|7 Nº 33.292 v.8|7|77

Asel Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Claudio Jaime Lanis, argentino, casado, de 30 años, técnico en telecomunicaciones, L. E. Nº 4.557.557, Jean Jaures 76, 2º, 6, Capital; Germán Augusto Enrique Grelle, alemán, casado, de 40 años, comerciante, C. I. Nº 4.244.559, Tapiales 1410, 5º, L, Vicente López; Gustavo Adolfo Rada, argentino, casado, de 36 años, químico, C. I. Nº 4.458.780, Pringles 62, 7º, D, Capital y Gaspar Guerrini, italiano, casado, de 71 años, jubilado, C. I. 1.013.021, José Mármol 2587, Florida. — Fecha constitución: 9 de junio de 1977. — Denominación: "ASEL ARGENTINA S. R. L.". — Domicilio: Medrano 779, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Importación y exportación. — b) Fabricación, armado e industrialización en cualquier forma, mantenimiento, reparación, consignación, compra, venta, permuta o comercialización por cualquier otro título jurídico, de equipos electrónicos de medición, control, automatización y computación. — c) Asesoramiento y desarrollo de sistemas electrónicos, químicos y de control industrial y minero. — d) Ejercicio de mandatos y representaciones comerciales. — Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: En forma indistinta a cargo de los gerentes Claudio Jaime Lanis, Germán Augusto Enrique Grelle y Gustavo Adolfo Rada. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: secretaría del autorizante. Vale.

Buenos Aires, junio 28 de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e. 8|7 Nº 31.381 v. 8|7|77

P H

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jacinto Lo Polito, italiano, casado, domiciilado Corvalán 3589, Capital Federal, de 48 años de edad, Cédula de Identidad P. F. Nº 2.925.496, comerciante; Antonio Jorge Lo Polito, argentino, soltero, domiciliado en Corvalán 3589, Capital Federal, de 28 años de edad, Cédula de Identidad P. F. número 6.489.811, comerciante, han resuelto constituir una S. R. L. de acuerdo a la Ley Nº 19.550|72. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 31 de agosto de 1976. — 3) Razón social: "P H SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Corvalán 3589. — 5) Objeto social: Todo trabajo de galvanización por inmersión de materiales y|o mercadería de propiedad de terceros y|o propias. — 6) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Registro. — 7) Capital social: $ 200.000 dividido en 200 cuotas de $ 1.000 cada una y Antonio Jorge Lo Polito: 50 cuotas de $ 1.000 cada uña, totalmente integrado en efectivo. — 8) Gerentes: Jacinto Lo Polito, Antonio Jorge Lo Polito. — 9) Representación Legal: En forma indistinta los dos gerentes. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — E|L.: secretaría del autorizante. Vale.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.8|7 Nº 33.326 v.8|7|77

Dielag

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Arnaldo Antonio Diéguez, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 95, Tigre, Pvcia. de Buenos Aires, L. E. 6.845.857; Jorge Edgart Lagranda, de 47 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Malabia 1242, departamento 3, Capital Federal, L. E. 4.052.790; por documento privado de fecha 13 de junio de 1977, se constituyó la sociedad "DIELAG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; domicilio social: calle Malabia 1242, departamento 3, Capital Federal. — Plazo de duración es de 20 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación de productos y subproductos relativos a la industria de repuestos para automotores. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o este contrato. — Capital: Es de $ 2.000.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — Cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.8|7 Nº 31.413 v.8|7|77

El Ombú

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha 30|6|1976, se instrumentó un convenio de cesión de cuotas entre socios de "EL OMBU S. R. L." y modificación de cláusulas 5ª, 7ª y 8ª del contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio el 13|11|1970 bajo el Nº 2441 al F. 244 del libro 59 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cesión de cuotas: Ramón Blanco, de 55 años, español, casado con Ramona Rodríguez, comerciante, domiciliado en Arredondo 1360, Sarandí, Cédula de Identidad Nº 4.422.335; Víctor Blanco, español, casado con María Abelenda, de 30 años, comerciante, domiciliado en Arredondo 1360, Sarandí, Cédula de Identidad Nº 5.278.653; Walter Cossalter, de 45 años, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en Pasaje Roasenda 487, Wilde, Cédula de Identidad Nº 4.699.689; José María Couto, que figuró en la constitución como José Couto, de 59 años, español, casado con María del Carmen Sánchez, comerciante, domiciliado en Santa Catalina 69, Lomas de Zamora, Cédula de Identidad Nº 4.867.039; Liliana Mónica Dubois, de 28 años, argentina, maestra normal, domiciliada en Lynch 3771, Capital, Libreta Cívica Nº 5.935.163; José Luis Fernández Pérez, de 45 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en Montes de Oca 89, Avellaneda, Cédula de Idenitdad número 3.833.990; Mario Abdon Tassi, de 35 años, argentino, casado con Luján María Mancuso, domiciliado en Lugones 4355, Cédula de Identidad Nº 5.070.100; Antonio Louro Romay, de 40 años, español, soltero, comerciante, domiciliado en Trelles 847, Capital, Cédula de Identidad número 6.085.757; Antonia Solano, de 60 años, argentina, casada con Alfonso Eduardo Policarpo Lorente Calderón, comerciante, domiciliada en Neuquén 2035, Capital, Cédula de Identidad número 2.857.840 y José Benigno Louro Romay, de 34 años, español, casado, domiciliado en Defensa 833, Capital, Cédula de Identidad Nº 6.374.707, ceden y transfieren las 6.800 cuotas que tienen en la sociedad, en esta forma: 3.175 cuotas a Manuel Arduengo, de 45 años, español, casado, comerciante, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 137, Castelar, Cédula de Identidad número 3.886.657; 2.025 cuotas a Alfonso Fernández, de 46 años, español, separado legalmente, comerciante, domiciliado en Campana 2005, Capital, Cédula de Identidad Nº 5.210.377 y 1.600 cuotas a Alfredo Doamo, español, de 49 años, casado, comerciante, domiciliado en Francia 2827, Castelar, Cédula de Identidad Nº 2.553.827. — Esta cesión se efectúa por el precio de $ 1.385.390, a contar del 1º de julio de 1976. — El señor Mario Abdon Tassi, renuncia al cargo de gerente. — La sociedad queda constituida con los siguientes socios y capital: Sucesores de José Francisco Etelvino Parrondo, que los son su esposa María de la Concepción Fernández y su hija María de los Angeles Parrondo y Fernández: 3.000 cuotas; Néstor Federico Giromini: 1.500 cuotas; Alfonso Fernández: 3.025 cuotas; Alfredo Doamo: 2.000 cuotas y Manuel Arduengo: 1.175 cuotas. — Se modifica la cláusula Quinta: Los gerentes son Néstor Federico Giromini; Manuel Arduengo; Alfonso Fernández y Alfredo Doamo. — Se modifica la cláusula Séptima: Al 30 de junio de cada año se confeccionará un inventario y Balance General. — De las utilidades se retirará un 5 o|o hasta completar un 20 o|o del capital social, para Fondo de Reserva. — Se modifica la cláusula Octava: Las cuotas podrán cederse: 1º A la sociedad; 2º A los tres socios y por último a terceros extraños de acuerdo al art. 152 de la Ley 19.550. — Se agrega como cláusula Duodécima: La sociedad podrá disolverse por las causales previstas en el art. 94 de la Ley número 19.550 o por la venta de los negocios sociales. — Los cónyuges de los cedentes prestan su conformidad. — Lo hacen asimismo el socio Néstor Federico Giromini y las sucesoras de José Francisco Etelvino Parrondo. — Quedan subsistentes las demás cláusulas y|o estipulaciones del contrato original. — Entre líneas: que figuró en la constitución como José Couto. Vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1977. —
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.600 e.8|7 Nº 33.331 v.8|7|77

Candil del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1. Socios: Rosalía Palma Nicastro, de cuarenta y tres años, divorciada, argentina, comerciante, cédula de identidad número 3.267.411, de Capital Federal y Juan Manuel Viar, de cuarenta y cuatro años, casado, argentino, comerciante, cédula de identidad número 2.708.169, de la Capital Federal, ambos domiciliados en la calle Viamonte 749, piso noveno, oficina 5, de esta ciudad. — 2. Fecha de instrumento: 18 de mayo de 1977. — 3. Razón social: CANDIL DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Domicilio: Viamonte 749, piso noveno, oficina 5, Capital. — 5. Objeto social: Compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles, y la realización de toda clase de operaciones comerciales directamente vinculadas con el objeto social. — 6. Plazo de duración: 30 años, a contar 18|5|1977. — 7. Capital social: $ 200.000. — 8. Organos de administración y fiscalización: Socios gerentes señores Rosalía Palma Nicastro y Juan Manuel Viar. — 9. Organización de la representación legal: Los socios gerentes actuarán conjunta, separada o indistintamente. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. —
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.8|7 Nº 33.288 v.8|7|77

Santista

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de cuotas sociales: Por contrato privado de fecha 4 de abril de 1977, entre los señores Genaro Jesús Capelo Baña, español, casado, comerciante, de 34 años, C. I. número 6.451.009, domiciliado en la calle Crisóstomo Alvarez 2818, Dpto. 16 y Ovidio Pérez Canosa, español, casado, de 33 años, comerciante, C. I. P. F. 7.048.799, domiciliado en Virrey Cevallos 1729, ambos de Capital, convienen: 1º) Genaro Jesús Capelo Baña cede a don Ovilio Pérez Canosa, la totalidad de novecientas cincuenta cuotas, valor nominal pesos cien cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad que gira bajo la denominación de "SANTISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil. — S|R.: C — domiciliado — totalidad. Vale.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 33.445 v.8|7|77

Murville Industrial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Iris Elena Sánchez, de 37 años, soltera, L. C. 3.873.537, Gral. Guido 1610, Ramos Mejía; Enrique José Vázquez Sabella, de 47 años, casado, L. E. 4.061.587, San Martín 66, 5º, Capital; Aurelio Agapito Rial, de 52 años, C. I. 2.275.722, Cuenca 3670, todos argentinos, comerciantes. — Fecha constitución: 27 de abril de 1977. - "Denominación: "MURVILLE INDUSTRIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Corrientes 1115, 8º. Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la venta, compra, distribución, comercialización e industrialización de lanas, hilados, algodones, fibras naturales o sintéticas y|o elementos necesarios para la fabricación y manufactura de prendas y telas, importación y exportación de todos estos productos y máquinas, sustancias químicas y anilinas referidas a la industria textil en general, comisiones, consignaciones y representaciones. — Plazo: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 100.000.—. — Administracion: A cargo de los 3 socios en calidad de gerentes. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.8|7 Nº 31.389 v.8|7|77

Ratios Compañía de Informes Comerciales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: FERNANDO Daniel Iacoponi, argentino, soltero, de 29 años de edad, empresario, con C. I. P. F. 6.025.080, domiciliado en Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., calle Hornos 66; Cristina Beatriz Marrazzo, argentina, soltera, de 25 años de edad, empresaria, con C. I. P. F. 6.520.565, domiciliada en Témperley, Pcia. de Bs. As., calle Emilio Castro 357; Susana Beatriz Pannunzio, argentina, soltera, de 23 años de edad, empleada, con D. N. I. 10.562.502, domiciliada en Beccar, Pcia. Bs. As., Avda. Centenario 1617; y Guillermo Oscar Lamuedra, argentino, soltero, con D.N.I. 10.111.045, de 24 años de edad, empresario, domiciliado en Beccar, Pcia. Bs. As., calle José Ingenieros 274, piso 1º. — Fecha de Constitución: 14|6|76 y 18|6|76. — Razón Social: "RATIOS COMPAÑIA DE INFORMES COMERCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio legal: Lavalle 1773, piso 9º, Of. 35 "A". Cap. Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de agencia (s) de informaciones y actividades afines. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos que le sean necesarios, útiles o convenientes, presentarse a licitaciones públicas o privadas, importar, exportar, comprar, vender, permutar, ceder, locar y dar y recibir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, comercial e industrial, fondos de comercio, dar y recibir garantías reales y personales, relativas a los negocios sociales, realizar todo tipo de operaciones bancarias y financieras y operar con todas las instituciones públicas y privadas de ese tipo en general, designar mandatarios generales y especiales, intervenir en juicios dentro de cualquier jurisdicción, promover, proseguir y desistir de denuncias y querellas criminales, transigir, otorgar toda clase de escrituras públicas y contratos públicos y privados, ocurrir y concurrir a juicios arbitrales o de arbitradores, amigables componedores, suscribiendo los pertinentes compromisos y sin ninguna limitación, celebrar actos de cualquier índole que sean inherentes al objeto social y a su mayor cumplimiento. — Plazo Social: La duración de la sociedad será de cinco (5) años a partir del 1º|10|73, pudiendo prorrogarse por períodos iguales si no mediare oposición alguna de cualquiera de los socios manifestada con seis (6) meses de anticipación al vencimiento de cada período, pudiendo continuar el giro comercial siempre que así lo resuelva el otro socio, en forma personal, utilizando el mismo nombre de fantasía. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos ($ 50.000) dividido en Cincuenta (50) cuotas de Mil pesos ($ 1.000) cada una, que se encuentran totalmente integradas en bienes de acuerdo con el Inventario, Balance, que debidamente firmados por los socios, forman parte de este Contrato. Los bienes han sido valuados tomando precios normales de reposición en el mercado. — El Capital Social está integrado por los dos socios, en partes iguales, es decir que cada uno de ellos posee veinticinco cuotas sociales. — Administración y Representación: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, que en este acto quedan designados Gerentes, gozando de todas las facultades necesarias para el desempeño de sus cargos con sujeción a las prescripciones establecidas en este contrato. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes y se requerirá la firma conjunta de los dos para comprometer a la sociedad, quedando absolutamente prohibido comprometerla en asuntos de terceros o garantizar obligaciones de cualquier naturaleza en que no fuere parte la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio. — El ejercicio económico termina el último día del mes de setiembre de cada año. — Cesión de cuotas: (14|6|1976). — El señor Enrique Sergio D'Auria, cede, vende y transfiere las 20 cuotas de capital de 1.000 cada una a favor de los señores Fernando Daniel Iacoponi, seis cuotas, a favor de Cristina Beatriz Marrazzo, siete cuotas y a favor de Susana Beatriz Pannunzio, siete cuotas, por un precio total de Ciento Cincuenta Mil Pesos. — Cesión de Cuotas del (18|6|1976): los socios Fernando Daniel Iacoponi, Cristina Beatriz Marrazzo y Susana Beatriz Pannunzio, ceden, venden y transfieren de sus cuotas 6, 2 y 2 respectivamente o sean 10 cuotas de mil pesos cada una a favor del nuevo Guillermo Oscar Lamuedra, argentino, soltero, D. N. I. número 10.111.045, de 24 años, empresario, domiciliado en la calle José Ingenieros 274, primer piso, Capital, por la suma de 75.000 (Setenta y cinco mil pesos). — S|raspado: todos los 6, 2 y 2 respectivamente, o 10. vale.

Buenos Aires, junio 24 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600 e.8|7 Nº 33.447 v.8|7|77

Clan y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Diana Teresita Berruhet, argentina, soltera, 34 años, licenciada en ciencias políticas y diplomáticas, Migueletes 834, 10 B, Capital, L. C. número 4.584.532 y Horacio Pérez, argentino, soltero, 26 años, vendedor de tierras, Av. Fernández 842, Témperley, L. E. número 8.539.404. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 21|3|77. — 3) Razón social: CLAN Y ASOCIADOS S.R.L. — 4) Domicilio social: Migueletes 834, 10 B, Capital. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, arrendamientos, administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones contempladas en leyes y reglamentos de propiedad horizontal; y la comercialización de productos químicos industriales. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 20.000. — 8) Composición de los órganos de administración: ambos socios actúan como socios gerentes en forma conjunta. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, junio 8 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400 e. 8|7 Nº 33.323 v. 8|7|77

Hercos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DON Eduardo Julio Costela, argentino, casado, empresario, treinta y ocho años, domiciliado en la calle Arenales número 2649, 4º piso "B", de la Capital Federal, L. E. Nº 4.285.016 y don Hernán Pedro Costela, argentino, casado, empresario, treinta y dos años, domiciliado en la calle Avda. Santa Fe Nº 2958, 12 "B", de la Capital Federal, L. E. Nº 4.433.095, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete, constituyen la sociedad de responsabilidad limitada "HERCOS S. R. L.", con domicilio legal y administrativo en la Av. Alvear Nº 1895, 1º piso, Of. 107|108, de la Capital Federal, para explotar todo lo relacionado con el ramo de la construcción. El término de duración de la sociedad se fijó en cinco (5) años, a partir de su inscripción. El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.—) dividido en 1.000 cuotas de cien pesos cada uno ($ 100.—) suscripto en su totalidad por el señor Hernán Pedro Costela, quinientas (500) cuotas y el señor Eduardo Julio Costela, quinientas (500) cuotas. La administración, uso de la firma social y representación será ejercida por los señores Hernán Pedro Costela y Eduardo Julio Costela en carácter de gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es indistinto y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todas las negociaciones sociales. La sociedad preparará anualmente su balance al 30 de junio de cada año con el respectivo inventario y memoria. — Objeto social: El objeto social será la explotación de todo lo relacionado con el ramo de la construcción pudiendo asociarse con terceros o tomar representación, comisión y distribución de productos. La sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. — E|líneas: S. R. L. — a partir de su inscripción. Vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.8|7 Nº 33.281 v.8|7|77

Berbo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día este edicto:

QUE CON FECHA 21|12|76, los socios Juan Antonio Otero y Alberto Mario Rosovsky, cedieron c|u. sus tres mil quinientas cuotas, por la suma de $ 350.000 a favor del consocio Héctor Berensztein, que tenían en la sociedad: BERBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Con motivo de esta cesión los Sres. Víctor Alberto Berensztein y Héctor Berensztein, como únicos componentes de dicha sociedad, modificaron la cláusula sexta del contrato social, en el sentido de que la administración de la sociedad queda a cargo de ambos socios, invistiendo el carácter de gerentes, los que actuarán así: uno cualesquiera de ellos para los siguientes actos: gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación, de las provincias o de la Municipalidad y de sus dependencias o reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos en que la entidad tenga interés o sea parte; formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y sus transferencias; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que a tales fines fueran menester. — Formular en especial cualquier petición ante la Dirección General Impositiva en asuntos de su incumbencia; otorgar poderes judiciales para toda clase de juicios en que la sociedad fuera parte como actora o demandada o en cualquier otro carácter; hacer depósitos bancarios; y toda otra gestión simplemente administrativa. — Para los demás casos hará falta la firma de los dos gerentes.

Buenos Aires, junio 30 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e 8|7 Nº 33.310 v. 8|7|77

Argecom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Hugo Américo Pasqualino, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27|11|55, con D. N. I. número 12.160.697, domiciliado en Balcarce 1672, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires y Daniel Enrique Volonté, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30|10|55, con D. N. I. 11.862.347, domiciliado en Balcarce 1724, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha del instrumento: 9 y 22 de junio de 1977. — Razón social: "ARGECOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Estados Unidos 1626, 2º piso, oficina 24, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas y al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital social: $ 30.000.— (treinta mil pesos) dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— cada una. — Plazo de duración: Cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Administración: Ambos socios en su carácter de gerentes. — Representación legal: Ambos socios en forma conjunta. — E|L.: "y 22"; "y". Valen. — Testado: "compra, venta y distribución". No vale.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.8|7 Nº 31.426 v.8|7|77

Quempex Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Santiago Kukurutz, argentino, casado, 37 años, ingeniero, Cabildo 559, piso 11, "C", Capital, L. E. 4.278.207; Adolfo Alfredo Karpeles, argentino, casado, licenciado en Ciencias Químicas, Zabala 2465, piso 7 "A", Capital, L. E. 4.574.552. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de octubre de 1976. — 3) Razón social: "QUEMPEX ARGENTINA S. R. L.". — 4) Domicilio social: Zabala 2465, piso 7, Dpto. "A", Capital Federal. — 5) Objeto social: Tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceras personas o sociedades, sean éstas nacionales o extranjeras, la realización de representaciones en este país o en otro, de firmas comerciales y|o industriales, ya sean establecidas en el país o en el extranjero, así como también comisiones, administraciones, asesoramiento técnico y comercial, y mandatos civiles y|o comerciales y consignaciones, pudiendo además actuar como exportadora e importadora. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos vinculados con aquéllos directa o indirectamente, incluyendo adquisición y enajenación de inmuebles, muebles, semovientes, automotores, títulos, mercaderías y toda clase de bienes y derechos y la locación y gravamen de los mismos. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de constitución. — 7) Capital social: $ 200.000.—, dividido en 200 cuotas de $ 1.000.—, integrado en partes iguales según Balance de Iniciación. — 8) Gerentes: Santiago Kukurutz y Adolfo Alfredo Karpeles. Firma conjunta. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.8|7 Nº 33.291 v.8|7|77

Fotograbados Oro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 7|6|1977 pasada ante el escribano de esta ciudad don Carlos A. Maino al folio 475 del Registro 352 a su cargo, don Néstor Ricardo Alonso cedió por $ 400.000.— a los restantes socios don Sergio Félix Román, don Osvaldo Santiago Villa, don Nolberto Vivas y don José Miguel Asprea, quienes las adquirieron por partes iguales entre ellos, las 20 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FOTOGRADOS ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Santiago del Estero Nº 650, de esta ciudad.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 31.463 v.8|7|77.

I E C Automación

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 15|6|77; Juan Carlos Chautemps, casado, ingeniero, 34 años, Sinclair 3148, A, Capital, L. E. 7.970.647; Jorge Víctor Suen, argentino, soltero, ingeniero, 35 años, Medrano 367, 1º, A, Capital, Libr. Enrolam. 4.393.045; Carlos Ricardo De Marines, argentino, casado, ingeniero, 32, Juan Francisco Seguí 3850, 4º, B, Capital; L. E. 4.441.508; Manuel Tylim, argentino, casado, contador público, 40 años, Castillo 556, 1º, Capital, L. E. 4.206.165. — I E C AUTOMACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Tucumán 1738, 9º, C, Capital Federal, tiene por objeto por cuenta propia o de terceros a la fabricación, comercialización y|o distribución de equipos de control electrónico para la industria, sus componentes y repuestos. — Capital: Un millón de pesos, cuotas de 100 pesos. — Plazo de 30 años a partir del 1º de junio de 1977. — Queda designado gerente con uso de la firma social el socio Sr. Manuel Tylim. — Ejercicio: el 31 de mayo. — Enmendado: Lasuen. — Vale.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.8|7 Nº 31.454 v.8|7|77.

Casabeth

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad acto privado 7 de junio de 1977. — Juan Carlos Enrique Cavilli, 37 años, argentino, casado, arquitecto, General César Díaz 4320, piso 14, Dpto. B, Capital, Libr. Enrolam. 4.885.157; Marcos Szafersztejn, 34 años, argentino, casado, industrial, Joaquín V. González 1811, Capital, L. E. 4.397.554; Jorge Horacio Bezerán, 29, argentino, casado, comerciante, General César Díaz 4320, piso 1º, A, Capital, L. E. 5.081.599; Silvio Thier, 36, argentino, casado, contador público nacional, San Nicolás 1224, Dto. 4, Capital, L. E. 4.366.813. — "CASABETH S. R. L.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Cuenca 3755, planta baja, Dpto. C.. — Objeto: por cuenta propia o de treceros: Negocios inmobiliarios, mediante la compraventa y cualquier otro tipo de transmisión de terrenos, construcciones y otros bienes raíces. — Plazo: 4 años a partir del 7 junio de 1977. — Capital: $ 40.000.—. — Administración: Los cuatro socios en calidad de gerente. — Uso de la firma social: Dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Ejercicio: El 30 de junio.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.8|7 Nº 31.455 v.8|7|77

Librería y Papelería del Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 2 de junio de 1977, Adolfo Levy Gegati, socio de "LIBRERIA Y PAPELERIA DEL NORTE" S. R. L., cede la totalidad de sus 3.000 cuotas a favor de Alberto Daniel Pietruszka, 22 años, C. I. 7.418.338, argentino, soltero, Belgrano 1735, piso 12º, A, Capital. — Este y el restante socio, señor José Pietruszka, resuelven adecuar el contrato a la Ley 19.550. — Domicilio de la sociedad: Libertad 1272, Capital Federal. — Tiene por objeto la comercialización de artículos de librería y papelería. Podrá realizar también, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, distribución, fabricación, representación, importación, exportación y consignación de materiales para librería y papelería y de implementos, accesorios, muebles, equipos, partes y repuestos relativos a la comercialización de libros y papeles. — Capital: 60.000.— pesos. — Plazo: De 10 años a partir del 1º|12|1974. — Gerentes: Ambos socios. — Uso de la firma: indistinta. — Ejercicio: El 30 de noviembre. — S|R.: Papelería del. Vale. Daniel. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.8|7 Nº 31.456 v.8|7|77.

Laboratorios Veltor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Margarita Leticia Vela, argentina, casada, 30 años, docente, Virrey Olaguer 3418, piso 3, departamento A, Capital Federal, libreta cívica 5.641.722; María Teresa Torneiro, española, casada, 31 años, farmacéutica, Boyacá 911, Capital Federal, cédula identidad 5.396.988. — 2) Fecha de instrumento de constitución: Ocho de junio de 1977. — 3) Razón social: LABORATORIOS VELTOR S. R. L. — 4) Domicilio social: Rondeau 2802, planta baja, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, elaboración, fraccionamiento, venta, distribución, consignación, importación y exportación de productos de cosmética, especialidades medicinales y veterinarias, y de sus materias primas. — 6) Plazo de duración: Diez años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: pesos quinientos mil ($ 500.000.—), dividido en (500) quinientas cuotas de valor nominal ($ 1 000.—) pesos un mil cada cuota, suscripto e integrado totalmente por los socios en dinero efectivo, correspondiendo (250) doscientas cincuenta cuotas a la señora Margarita Leticia Vela y (250) doscientas cincuenta cuotas a la señora María Teresa Torneiro. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, con el carácter de gerentes. Las cuentas bancarias se abrirán a nombre de la sociedad, registrándose las firmas de ambos socios y debiendo girar en forma conjunta. — 9) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad a todos sus efectos, podrá ejercerse por cualquiera de los socios con las más amplias atribuciones y facultades, pudiendo comparecer ante todos los organismos administrativos y judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, para demandar, contestar demandas, absolver posiciones, concurrir a audiencias, transigir y realizar cuantos otros actos sean conducentes a la sociedad. La celebración de contratos, otorgamiento de poderes y todo otro acto jurídico por el cual se creen derechos u obligaciones a cargo de la sociedad sólo podrán extenderse con la firma conjunta de ambos socios. Se requiere unanimidad cuando se trate del cambio de objeto social, prórroga, transformación o fusión de la sociedad, aumento de capital, constitución de hipotecas, cambio de denominación social, así como cualquier otro acto que implique modificar el contrato o signifique imponer mayor responsabilidad a los socios. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta por ambos socios, quienes firmarán arriba de un sello con el nombre dè al razón social. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: Secretaría del autorizante. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700 e.8|7 Nº 33.289 v.8|7|77

Fernando S. Castillo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 31 de mayo de 1977, los señores Fernando Simón Castillo y Fernando Castillo, únicos socios de Fernando S. Castillo Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta Nº 3.521 1º 34 de S. R. L. y su última modificación 719 1º 57, resuelven: Prorrogar el plazo, aumentar el capital y adecuar el contrato a la Ley 19.550. — FERNANDO S. CASTILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lavalle 422, Capital Federal. — Tiene por objeto la representación de firmas nacionales y|o extranjeras y toda clase de operaciones de importación y|o exportación de mercaderías. — Capital: 100.000 pesos. — Plazo de 20 años a partir del 1º de julio de 1977. — Todos los socios quedan nombrados gerentes, y el uso de la firma social será indistinta. — Ejercicio: El 30 de junio.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.1700.— e.8|7 Nº 31.470 v.8|7|77

Tercilam

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 1974, se reúnen los socios de "Láminas Delta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 1432 al folio 39 del libro 63 de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha 3 de setiembre de 1973, señores Bernardo Melman, argentino, casado, industrial, de 42 años de edad, L. E. 4.499.847, domiciliado en la calle Congreso número 1379 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, Jorge Manuel Goldfarb, argentino, casado, comerciante, de 28 años de edad, domiciliado en Avenida Honorio Pueyrredón número 1770, Capital Federal, L. E. 4.529.779 y María Ethel Scheinson, argentina, soltera, psicóloga de 49 años de edad, domiciliada en la calle Tucumán número 941, Capital Federal, L. C. 00.511.493, en su sede social calle Montevideo 581, piso 11, of. B y convienen modificar la cláusula primera del contrato social la que quedará redactada de la siguiente forma: Primera· La sociedad girará bajo la denominación de TERCILAM S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente Montevideo 581, piso 11, of. B. — Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y|o agencias en cualquier parte del país y|o del exterior. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, junio 13 de 1977 Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000 e. 8|7 Nº 33.306 v. 8|7|77

Olci

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Francisco Cipriotti, argentino naturalizado, casado, de 28 años de edad, comerciante, domicilio Emilio Mitre 2553, Lanús, Provincia de Buenos Aires; D.U.I. Nº 12.961.287; Norma Mabel Olveira de Cipriotti, argentina, casada, de 23 años de edad, comerciante, domicilio Emilio Mitre 2553, Lanús, Provincia de Buenos Aires, D.U.I. Nº 10.895.387. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 28 de febrero de 1977, por instrumento privado. — 3º) La razón social girará bajo la denominación de "OLCI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Lavalle 1454, piso 3º, oficina "6", Capital Federal. — 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la fabricación, distribución y|o venta de todo tipo de máquinas, herramientas y productos de ferretería industrial, así como también todas las instalaciones necesarias para los establecimientos industriales, pudiendo también actuar en el campo de la importación y la exportación; para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin limitaciones todos los actos y contratos civiles y|o comerciales que las leyes no prohiben y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos societarios. — 6º) Plazo de duración: 30 años a partir del 28 de febrero de 1977. — 7º) Capital social: Constituido por la cantidad de pesos quinientos mil ($ 500.000.—), dividido en 5.000 cuotas de pesos cien cada una ($ 100.—). — 8º) La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes usarán la firma social en forma individual e indistintamente, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito en beneficio particular o en garantía de terceros. — 9º) Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: dedicarse. Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e.8|7 Nº 31.420 v.8|7|77

Calzados Arco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTITUCION de sociedad por acto privado de fecha 10 junio 1977. — Pablo Martín Llinas, argentino, casado, comerciante, 30 años, L. E. 7.775 303, Alsina 702, de Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; Antonia Campicani, italiana, soltera, comerciante, 45 años, C. I. 5.373.780; Alfredo Palacios 313, Capital. — "CALZADOS ARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Av. Caseros 2446, 7º, B, Capital Federal; y comercial en Sta. Juana de Arco 4324, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires. — Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de calzados y artículos de marroquinería. — Capital: $ 10.000.—. — Plazo: De 20 años a partir del 1º de junio de 1977. — Gerentes: Ambos socios. — Uso de la firma social: Conjunta. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — Para actos de endoso de cheques y actuar ante reparticiones una sola firma. — Enmendado: Llinas. Vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.8|7 Nº 31.481 v.8|7|77.

Aguas Minerales del Oeste

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad por acto privado de fecha 22 marzo de 1977. — Domingo Mingrone, italiano, casado, comerciante, 45 años, C. I. 3.044.000, Francisco Beiró 2757, 2º F, Capital; Mario Mingrone, argentino, casado, comerciante, 42, C. I. 4.213.377, Zarraga 3441, Capital; Alfredo Mingrone, argentino, casado, comerciante, 37, C. I. 4.578.887, Richieri 1935, Hurlingham; Constantino Rodríguez, argentino, casado, comerciante, 38, L. E. 4.398.230, Bolivar 1224, 3º C, Capital; Antonio Berardi, argentino, casado, comerciante, 44, C. I. 3.395.175, Mercedes 1098, Capital; Ricardo Berardi, argentino, casado, comerciante, 40, San Blas 3464, Capital; Domingo Berardi, argentino, casado, comerciante, 47, L. E. 4.233.929, Pasaje Calfucurá 2747, Capital. — AGUAS MINERALES DEL OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Francisco Beiró 2757, piso 2º, "F", Capital Federal. — Tiene por objeto la explotación, compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de aguas minerales. — Capital: Es de cinco millones de pesos. — Plazo: De 10 años a contar del 1º enero de 1977. — Gerente: Todos los socios y uso de la firma social será ejercida indistintamente por los Gerentes Domingo Mingrone, Constantino Rodríguez, Antonio Berardi. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — Sj raspado: Beiró — Mingrone — Berardi. — Todo vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 31.480 v.8|7|77

Montajes Austral

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por acto público de fecha 18|5|1977, Registro 49, de Ciudadela, Prov. Buenos Aires. — María Elba Madeiro de Martínez, argentina, casada, C. I. 8.746.143, 37 años, comerciante, Chacabuco 220, de Ciudadela; Orlando Francisco Martínez, argentino, casado, industrial, de 44 años, Chacabuco 220, de Ciudadela, Libr. Enr. 6.849.698. — "MONTAJES AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domiiclio en Pilar 4964, Capital Federal. — Objeto: La realización de montajes y toda clase de construcciones electromecánicas y mecánicas, obras civiles e industriales. — Capital: $ 10.000. — Gerentes: Ambos socios. — Uso de la firma social: Indistinta. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — Plazo: De 99 años a contar del 1º de mayo de 1977. — Nota: El contrato se formalizó por acto privado de fecha 1º de mayo de 1977 y fue protocolizado ante el escribano que se menciona ut supra y en la fecha indicada. — S|R.: Madeiro. — E|L.: L. E. 6.849.698. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.8|7 Nº 31.483 v.8|7|77

Agrova

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 10|5|1977 pasada ante el escribano de esta ciudad, don Carlos A. Maino al folio 384 del Registro 382 a su cargo, el señor Alberto Schanck cedió al señor Olindo Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Carolina Díaz, nacido el 5|6|1918, comerciante, C. I. P. F. número 2.260.038, domiciliado en la calle Doblas Nº 145, piso 8º, departamento C., Capital Federal, por $ 120.000.— las 50 cuotas de $ 100.— cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "AGROVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejando de pertenecer a la sociedad, modificándose el domicilio social, el que se fijó en la calle Hipólito Yrigoyen número 1427, piso 4º, departamento D., de Capital Federal. — Asimismo, por escritura de fecha 7|6|1977, pasada ante el nombrado escribano al folio 477 de su Registro, se amplió el objeto social, se aumentó el capital social y se modificó el uso de la firma, en cuya virtud las cláusulas 2da., 4ta. y 5ta., tendrán la siguiente redacción: Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta de: artículos rurales de la construcción y sanitarios; autopartes de maquinarias agrícolas, rurales y rodados; neumáticos para toda clase de vehículos, tractores y maquinarias; productos veterinarios; alimentos varios y balanceados para la ganadería; productos forestales y sus derivados, toda clase de bienes muebles y sus accesorios, galpones, silos, tinglados y balanzas; haciendas vacuna, porcina, lanar y equina por cuenta de terceros; campos y propiedades rurales. — Cuarta: El capital social será de un millón de pesos, dividido en 10.000 cuotas de $ 100.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales, entre ellos y aportan en dinero en efectivo. — Quinta: La dirección, administración, fiscalización y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta y en el carácter de gerentes (sigue la misma redacción anterior).

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.8|7 Nº 31.464 v.8|7|77

Cañón del Colorado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 8 de setiembre de 1976, Registro 21 de la ciudad de Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires, se protocoliza el acta número 10 de fecha 30 de junio de 1976 de la sociedad "Cañón del Colorado Soicedad de Responsabilidad Limitada", por la cual sus componentes, señores César Renzo Pedro Poletto y Lorenzo Santiago Errasmouspe, resuelven: Queda constituida CAÑON DEL COLORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 760, 9º piso. — Plazo: De 20 años a partir de la inscripción del contrato constituivo, o sea desde el 7 de febrero de 1972. — Objeto: Extracción, producción, transformación o elaboración de productos minerales, metalúrgicos y químicos; compra, venta, importación, exportación, distribución de materiales, productos elaborados o semielaborados derivados de las industrias indicadas precedentemente. — Capital: Se eleva de $ 30.000.— a la suma de $ 1.020.000.— dividido en 10.200 cuotas de 100 pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en partes iguales. — S|raspado: Renzo; derivados. Vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.150.— e.8|7 Nº 31.484 v.8|7|77

Resiru

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE los señores Raúl Rutacha, argentino, soltero, de 35 años de edad, C. I. Nº 4.731.137, Policía Federal, empleado, domiciliado en Balcarce Nº 1369, Capital; Oscar Enrique Sisterna, argentino, viudo, de 35 años de edad, L. E. Nº 4.315.726, empleado, domiciliado en Necochea 1488, Capital y Osvaldo José Reila, argentino, casado, de 39 años de edad, C. I. Nº 3.948.829, Policía Federal, empleado, domiciliado en Lamadrid 383, Capital, según documento privado de fecha 27 de julio de 1976, han dejado constituida la sociedad "RESIRU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Sarmiento 1572, Capital Federal, la que tendrá por objeto la importación, exportación, compra, venta y consignación de artículos de oficina, cigarrería, librería, papelería e imprenta, por cuenta propia y|o ajena y|o asociada a terceros. — La sociedad, no obstante, podrá dedicarse a cualquier otro acto u operación que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes enunciado; la que tendrá una duración de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de pesos 750.000.—, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los tres socios en calidad de gerentes, requiriéndose en todos los casos la firma de dos cualquiera de ellos, para obligar válidamente a la sociedad, teniendo como fecha cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año. — Sobre raspado: "junio" — "1977". Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.8|7 Nº 31.487 v.8|7|77

Libert

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto en los términos Ley 21.356:

1) Nora Alicia Doukler de Lerner, argentina, nacida 30|12|1952, D. N. I. 10.794.845, casada, comerciante; Jorge Gustavo Doukler, argentino, nacido el 6|7|1948, C. I. Nº 5.044.582, casado, comerciante, ambos domiciliados en Anchorena 1691; Bernardo Julio Pesajovich, argentino, nacido el 7|9|1924, C. I. 2.004.953, casado, comerciante, domiciliado en Alsina 1476, 8º, 32 y Esteban Daniel Catzman, argentino, nacido el 9|7|1954, C. I. número 7.007.552, soltero, comerciante, domiciliado en Washington 2244, todos de Capital. — 2)-6)º Por documento privado del 28|4|1977. — Denominación: Liber Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio: Tucumán 1455, 7º, E. — Duración: 31|8|1990. — Objeto social: Tendrá por objeto la adquisición, construcción, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, como así también adquirir fracciones de tierra para su posterior loteo. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 7) Capital social: Lo es la suma de $ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 10 integradas en efectivo. — 8)-10): La administración, gerencia y uso firma estará a cargo de Nora Alicia Doukler; Jorge Gustavo Doukler; Julio Bernardo Pesajovich y Esteban Daniel Catzman indistintamente, como así también por los Sres. Clelia Alicia Sivori, argentina, nacida el 13|1|1938, C. I. Nº 4.381.177, perito mercantil, soltera y Natán Catzman, argentino, nacido 18|1|1923, C. I. Nº 1.938.632, comerciante, ambos domiciliados en Tucumán 1455, 7º, E, quienes tienen la representación legal de la sociedad. — 9) El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — E|L: la, cla. — Valen. — Por documento de fecha 14 de junio de 1977, la sociedad ha pasado a denominarse LIBERT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Enmendado: julio. Vale. — Testado: junio. No vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e. 8|7 Nº 31.490 v. 8|7|77

Osmi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Blankleder, argentino, casado, de 30 años, empleado, L. E. 7.770.941, domiciliado en Irala 1375, 1º piso, departamento 30, Capital Federal y María Angélica Perdomo, argentina, casada, de 26 años, empleada, L. C. número 6.371.401, domiciliada en Sastre 366, Llavallol, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de abril de 1977. — 3) Nombre de la razón social: OSMI S. R. L.". — 4) Domicilio social: Irala 1375, 1º piso, departamento 30, Capital Federal. — 5) Objeto social: Producción, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de art. de vidrio, metal plástico y papel a utilizarse como envases o complemento de éstos; o como aplicación principal o accesoria en productos e instalaciones de la industria manufacturera y laboratorios de análisis clínicos y|o químicos; proyecto, construcción, montaje e instalación de aparatos para el tratamiento de fluidos en fase líquida y gaseosa, asimismo aparatos electrónicos, eléctricos, neumáticos, oleo-hidráulicos o combinados para el comando y protección de mecanismos en máquinas, equipos e instalaciones de proceso y|o de servicio utilizadas en la industria manufacturera; pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de abril de 1977. — 7) Capital social: cien mil pesos dividido en 100 cuotas de mil pesos cada una aportadas por los socios por partes iguales. — 8) Organización de la Representación Legal: A cargo del socio Sr. Osvaldo Blankleder con el cargo de gerente. — 9) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700 e. 8|7 Nº 31.492 v. 8|7|77

Cem-Co

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Rizzone, argentino, nacido el 29 de octubre de 1944, casado con Mónica Stella Maris Mariano, ingeniero electromecánico, Libreta de Enrolamiento Nº 4.448.388, domiciliado en Avellaneda 2420, tercer piso, departamento C, Capital Federal y Osvaldo Mendoza, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1944, casado con María del Carmen Peraire, técnico mecánico, Libreta de Enrolamiento Nº 7.755.970, domiciliado en Martín y Omar 18, décimo piso, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de mayo de 1977. — 3) Denominación: "CEM-CO S. R. L.". — 4) Domicilio social: Cangallo 2082, cuarto piso, departamento B, Capital Federal. — 5) Objeto social: A) La realización por sí o por terceros, o asociada con terceros, como mandataria, de estudios de proyectos, dirección, administración, auditorías, controles técnicos, supervisión, ejecución y montaje de instalaciones electromecánicas de obras, ya sean públicas o privadas. — B) La fabricación y venta de materiales y equipos para instalaciones electromecánicas de obras. — 6) Plazo de duración: veinticinco años, desde el 26|5|1977. — 7) Capital social: quinientos mil pesos dividido en 500 cuotas de $ 1.000 (mil pesos) cada una. — 8) Organo Administrador: Gerencia: A cargo de ambos socios individual e indistintamente. — 9) Representación Legal: Carlos Alberto Rizzone y Osvaldo Mendoza. — 10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 15 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

3.300 e. 8|7 Nº 31.500 v. 8|7|77

Río de la Plata Construcciones e Instalaciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 11 de mayo de 1977. — Nombre de los socios: Horacio José Resano, argentino, nacido el seis de enero de 1945, ingeniero, casado, con libreta de enrolamiento Nº 4.515.555, y doña María Cristina Fantino de Resano, argentina, nacida el 20 de febrero de 1944, arquitecta, casada, con libreta cívica número 4.676.390, domiciliados en la calle Las Heras 1975, de este vecindario. — Denominación: RIO DE LA PLATA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Arenales 1987, 6º "C". — Duración: 10 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros todo tipo de construcciones civiles y|o industriales, y toda actividad conexa con dicho ramo, o sean pinturas, instalaciones sanitarias, eléctricas, etc., etc. — Capital: Quinientos mil pesos, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una. — Administración de la sociedad: Estará a cargo de dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Raspado: Casada. Vale. — Entrelíneas: 6º "C". Vale.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.8|7 Nº 31.520 v.8|7|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la sociedad "DUBCOVSKY HNOS. S.R.L." por sentencia judicial dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 2 Dr. Julio César Benedetti, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal, de fecha 19 de noviembre de 1974, en los autos: "Schulman de Dubcovsky Raquel c|Ber Dubcovsky Gabriel s|divorcio-separación de bienes", se ha decretado que al marido don Gabriel Ber Dubcovsky se le adjudique el negocio instalado en la calle Corrientes 2399, Capital Federal, y explotado bajo la razón social de "Dubcovsky Hnos. S.R.L.", incluidos y comprendidos la totalidad de su capital social, reservas y resultados, beneficios y quebrantos, pasados, presentes y futuros y demás bienes sociales por cualquier concepto sin excepción alguna. Dicha sociedad fue constituida el día 23 de julio de 1970 según escritura Nº 994, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2170, Folio 428, Libro 62 de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 7 de setiembre de 1970.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.8|7 Nº 31.473 v.8|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, cita a doña ELVIA CORDOVANA de ARIAS a fin de que tome en autos la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de que se nombre al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — A sus efectos publíquense edictos por el plazo de seis meses una vez por mes en el "Boletín Oficial" y "La Opinión".

Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — Graciela Sterrantino, secretaria.

$ 700.— e.29|9 Nº 95.206 v.29|9|77
$ 700.— e. 3|11 Nº 2.554 v.3|11|76
$ 700.— e. 6|5 Nº 25.565 v. 6|5|77
$ 700.— e. 9|6 Nº 29.727 v. 9|6|77
$ 700.— e. 8|7 Nº 33.625 v. 8|7|77

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, hace saber por dos días al Sr. ROBERTO ARES, que en los autos: "Andreu de Ares Perla L. c|Ares Roberto s|divorcio", deberá comparecer en autos a tomar la intervención que le corresponde y contestar el traslado de la demanda de fs. 7, dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente.

Buenos Aires, 1º de junio de 1977. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 1.200. e.8|7 Nº 33.636 v.11|7|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a estar a derecho a JULIO GONZALO RAMOS LUDOWIEG en autos: "Ramos Ludowieg, Julio Gonzalo s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 500.— e.10|3 Nº 17.553 v.10|3|77
$ 500.— e.20|4 Nº 23.036 v.20|4|77
$ 500.— e.17|5 Nº 26.896 v.17|5|77
$ 500.— e.24|6 Nº 31.408 v.24|6|77
$ 500.— e. 8|7 Nº 33.564 v. 8|7|77

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, emplaza a doña MIRTHA ISABEL FERNANDEZ, para que en el plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Fernández, Mirtha Isabel s|adopción", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 1.400.— e.8|7 Nº 33.528 v.11|7|77

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza a ANGEL PUENTE por el término y bajo apercibimiento de ley a tomar intervención en autos: "Laprida de Puente Rosa S. H. c|Puente Angel s|alimentos".

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 800.— e.3|7 Nº 33.251 v.9|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en los autos: "Multigom S.A. s|quiebra s|incidente de Calificación de Conducta", hace saber por un día a "MULTIGON, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; OMAR OSVALDO MUSTAFA, SALMAN MUSTAFA y JOSE CARLOS BLANCO que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. Autos y vistos... Resuelvo: Calificar la conducta de Multigom, Sociedad en Comandita por Acciones; Omar Osvaldo Mustafá y Salman Mustafá de fraudulenta y culposa y la del señor José Carlos Blanco de culposa. — (Fdo.): Isabel Míguez. Juez. — El presente edicto se publicará por un solo día y sin cargo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

e.8|7 Nº 2.637 v.8|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>30| 6|77</td><td>JOSE D'AMATO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.124</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>22| 6|77</td><td>JUAN ANGEL RUFOLO, MARIA ANTONIA LORDI y JOSE RUFOLO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.114</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María Teresa Berzosa de Naveira</td><td>27| 6|77</td><td>JOSE DE MAIO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.145</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María Teresa Berzosa de Naveira</td><td>23| 5|77</td><td>ANA FRIGERI DE FRANCHI GAINOTTI</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.206</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>29| 6|77</td><td>RAUL JOSE BENCISTA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.355</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>9| 3|77</td><td>ANTONIO OBEID</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.350</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>23| 6|77</td><td>ROBERTO ANTONIO ESCOBAL</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.343</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>30| 6|77</td><td>MANUEL HIPOLITO VARELA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.225</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>25| 3|77</td><td>HORTENCIA BUCETA DE BARBIERI</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.274</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>23| 6|77</td><td>LUIS CIROFFI</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.126</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>29| 6|77</td><td>ELVIRA LANDOLFI VDA. DE CAROSSIO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.2[illegible]4</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>29| 4|77</td><td>JUAN MANUEL ASTOR PHILIBERT</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.094</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>30| 6|77</td><td>ANTONIO TEMPONE</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.142</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>31| 5|77</td><td>MAGDALENA PETRONA o MAGDALENA DE FRANCESCO DE LANDRO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.140</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>5</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>24| 6|77</td><td>RICARDO PIPPO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.344</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>6| 6|77</td><td>VICENTE GAREGNANI</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.241</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>23| 6|77</td><td>ERNESTO QUIROGA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.103</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>29| 6|77</td><td>ANGEL FIDALGO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.304</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>7| 6|77</td><td>FRANCISCA OLIVETO DE CAPUTO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.309</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>23| 6|77</td><td>SOFIA TORRES DE GARCIA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.302</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>29| 6|77</td><td>CANDIDO REY</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.337</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>27| 6|77</td><td>FRANCISCO CORDOBA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.339</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>7| 6|77</td><td>ANTONIA ANUNCIADA BELLANI</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.310</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>28| 6|77</td><td>ALBERTO RAUL CAMPELLO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.332</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis de Preindlsperg</td><td>24| 6|77</td><td>EVARISTO FERREIRO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.231</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis de Preindlsperg</td><td>28| 6|77</td><td>Dándolo José BAX</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.221</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>30| 6|77</td><td>Sábado Ríspoli</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.349</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>27| 6|77</td><td>GUILLERMO SASSENBERG</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.264</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>28| 6|77</td><td>MARIA JOSEFA PEREZ DE LOPEZ o LOPEZ DIAZ o MARIA JOSEFA PEREZ SAN MARTIN DE LOPEZ o LOPEZ DIAZ o JOSEFINA PEREZ o PEREZ SAN MARTIN DE LOPEZ o LOPEZ DIAZ</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.227</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>16| 6|77</td><td>ANTONIO FRANCISCO MASSERA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.340</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>9| 6|77</td><td>Matilde Julia GALARRAGA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.256</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>4| 5|77</td><td>Adolfo SEVERINO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.[illegible]73</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Patricia G. de Gatzke</td><td>24| 5|77</td><td>HORACIO ISAAC MENDIETA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.297</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>16| 6|77</td><td>ANTONIO ZAPATA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.308</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>27| 6|77</td><td>Miguel LOIS</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.364</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>23| 6|77</td><td>CESAR EDUARDO GONZALEZ</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.363</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>30| 6|77</td><td>ELENA AINZARA LUGLI de COIR(</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.358</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>29| 6|77</td><td>ARMANDO FERRANDINI</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.373</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>22| 6|77</td><td>María Teresa PLA de CERRATO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.229</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>24| 6|77</td><td>GRÜNDEL, Gualterio Alfonso</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.125</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>7|12|76</td><td>ISABEL IGLESIAS DE DI PIANO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.334</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>7| 6|77</td><td>RODOLFO FRANCISCO BRACCO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.321</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>29| 6|77</td><td>María Borelli vda. de Gallesio</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.348</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>28| 6|77</td><td>ANA MARIA SARNO DE MELHEM</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.258</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>13| 6|77</td><td>ANUNCIATA DALMAU de BUESAS</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.370</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>24| 6|77</td><td>Ada Ramona Brach de Fink</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.195</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>24| 6|77</td><td>PANAYOTIS GRAPSAS</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.240</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>23| 6|77</td><td>Rosa Herminia Tavella de Beck</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.207</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>29| 6|77</td><td>Luisa Venecia FAGGIOLI de IACCARINO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.305</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>24| 6|77</td><td>DOMINGO BARTOLOMEO o BARTOLOMEO y MOAVRO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.359</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>29| 6|77</td><td>PEDRO SUSTERMAN</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.372</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>30| 6|77</td><td>Miguel Angel SHAW</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.333</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>27| 6|77</td><td>ROBERTO POORE</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.226</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>28| 6|77</td><td>ALBERTO GUIGOU</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.127</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>24| 6|77</td><td>Tomás Alberto Luis MOGLIA, Ana María MOLINA de MOGLIA y Julio César Molina</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.323</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>23| 6|77</td><td>LORENZO REDONDO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.252</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>15| 6|77</td><td>Salvador o Salvador Juan Ezio Ferranti</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.130</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo R. Godio Philip</td><td>29| 6|77</td><td>BLANCA NIEVES LATORRE de FERNANDEZ LOMBARDERO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.357</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Fernando D. Nuzzolese</td><td>28| 6|77</td><td>MANUEL AMBROSIO POLETTI o MANUEL POLETTI, ANGELA LIDIA ALVARADO DE POLETTI o ANGELA LIDIA ALBARADO DE POLETTI o ANGELA ALBARADO o ANGELA ALVARADO, MANUEL BENJAMIN POLETTI, ARMANDO ROQUE POLETTI, JUAN ANGEL POLETTI y FERNANDO ALBERTO POLETTI</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.371</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo R. Godio Philip</td><td>24| 5|77</td><td>Pablo Antonio Héctor SANTOLO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.152</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>22| 6|77</td><td>Fernando Segundo Deantoni</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.367</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>16| 6|77</td><td>Genoveva PIERONI de CAZZOLLI</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.365</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>24| 6|77</td><td>OLGA LOPEZ</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.341</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>20| 3|77</td><td>OSCAR PAULO VICENTE</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.360</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>23| 6|77</td><td>MANUEL GOMEZ y SALUSTIANO GOMEZ</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.262</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>21| 6|77</td><td>ANTONIA ALVAREZ y JUAN RAMON TABOADA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.324</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>27| 6|77</td><td>Pascual MILITO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.306</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>1º| 7|77</td><td>Rosario Antonio COLOSIMO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.303</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>30| 6|77</td><td>Cecilia Fernández de Amore</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.131</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>27| 6|77</td><td>Pascual Aurelio</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.314</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>58</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>28| 6|77</td><td>TOMAS ALBERTO MAXERA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.362</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>30| 6|77</td><td>ALFREDO BERNARDO BOCCA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.369</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>17| 6|77</td><td>ANA CARUSO de RAPISARDA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.095</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>28| 6|77</td><td>VICENTE OSCAR SINOFOLI</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.276</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>21|12|76</td><td>YOLANDA FRANCISCA DI MARTINO DE DIPIANO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.335</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>28| 6|77</td><td>JESUS RILO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.319</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>6| 6|77</td><td>Josefa Oliva de Cano</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.193</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>26| 5|77</td><td>PURA ARGENTINA BUSTOS de MANARINO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.263</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>28| 6|77</td><td>MANUELA VARELA de SANCHEZ</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.100</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>27| 6|77</td><td>Jacinto María Carossino</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.194</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>30|12|76</td><td>ACACIO FONSECA y CLARA LELIA GASQUE DE FONSECA</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>33.112</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>15| 6|77</td><td>Vicente SANTARONE</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.312</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>29| 6|77</td><td>MARIANO RUSSO y|o MARIO RUSSO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.374</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>27| 6|77</td><td>LUISA CAMBIASSO</td><td>8|7</td><td>12|7|77</td><td>31.331</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e. 8|7 Nº 648 v. 12|7|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
4	113	Fausto R. Ceballos	15/6/77	Ricardo Valenzuela	5	Falsificación de cheque o estafa
4	113	Fausto R. Ceballos	15/6/77	Irene de Valenzuela	5	Falsificación de cheque o estafa
4	113	Fausto R. Ceballos	15/6/77	Martín Krause	5	Falsificación de cheque o estafa
4	113	Fausto R. Ceballos	15/6/77	Nicolás Lengyeld	5	Falsificación de cheque o estafa
6	—	Jorge A. Ravazzani	16/6/77	José ARONA	5	Defraudación
6	—	Jorge A. Ravazzani	16/6/77	Francisco Antonio Vascheto	5	Defraudación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	17/6/77	MARIO PIEROTTI	30	Defraudación
7	121	Cecilio Alfredo Pagano	13/6/77	Antonio de Quisette	30	Robo
7	129	Cecilio Alfredo Pagano	9/6/77	Gustavo Ariel Quincles	30	Robo
8	123	Juan Diego Colombo	17/6/77	VICTOR J. RIGHETTI	5	Defraudación
10	129	Alejandro Sañudo	—	José Luis MURATORE y Jorge Juan Cengarle	5	Adulteración de documento privado en concurso ideal con estafa
10	130	Miguel Angel Macchi	14/6/77	Mario Gabriel PADILLA	5	Estafas reiteradas
13	140	Oscar A. Pellicori	15/6/77	VICENTE ORLANDO LOPEZ	30	Secuestro extorsivo
14	141	Rolando Fortich Baca	21/6/77	JUAN CARLOS VIVO	30	Defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	—	JUAN DE CAROLI	5	Falsificación documento público
16	149	Roberto Meroño Turner	15/6/77	JUAN GIRINO	30	Corrupción
16	149	Roberto Meroño Turner	16/6/77	Qustavo Ayala	5	Hurtos reiterados
16	149	Roberto Meroño Turner	16/6/77	JUAN CARLOS GOMEZ	5	Hurtos reiterados
18	154	Roberto A. Grispo	22/6/77	Federico Casale	30	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	27/5/77	PABLO LUIS DESVAGUES	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	27/5/77	ALFREDO FERNANDO SALCEDO	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	16/6/77	JORGE LUCIO ESCUDERO	5	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	16/6/77	HUGO TOLEDO	5	Robo
21	165	Raúl Omar Plee	21/6/77	JORGE HUGO ROSSI	5	Estafa
21	165	Raúl Omar Plee	17/6/77	MARTIN DELGADO	5	Lesiones Art. 90 del C. P.
26	134	Alfredo R. Vidal	13/6/77	JAIME ISAAC ALFER	5	Defraudación
26	134	Alfredo R. Vidal	8/6/77	Arturo SILVA, Roberto GARCIA TUÑON; "Yiyo" BERNAL y Eduardo Abel PONCE	5	Falsificación de cheques y estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	—	PEDRO CARLOS ROMANO	30	Estafa
27	106	Adolfo Lanús (h.)	—	HAYDEE ZUNILDA MORILLA	—	Causa Nº 43.294
27	124	Hugo Norberto Cataldi	14/6/77	EDUARDO ANTONIO TARANTINO	30	Estafa y amenazas
30	109	Carlos Alberto Dana	—/6/77	RICARDO BELLUZI o BELLISOMI y a N. Daham o ANTONIO MAHADI	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	10/6/77	ENRIQUE FERNANDEZ	5	Robo reiterado, asociación ilícita
30	164	Jorge Horacio Petruch	15/6/77	ALBERTO MERLO	5	Hurto
31	115	Eduardo S. Mugaburu	10/6/77	Eduardo José Calaza	30	Participación criminal en estafa y tentativa de estafa
31	115	Eduardo S. Mugaburu	7/6/77	ROBERTO DANIEL FERNANDEZ	30	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	9/6/77	CARLOS GUILLERMO BUSCA HABBEWAHR	30	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	9/6/77	ROBERTO LARSEN	30	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	9/6/77	ENRIQUE REALE	30	Hurto
31	119	Carlos Angel Daray	14/6/77	MIGUEL CHAUL	30	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio	10/6/77	LIA A. HERRERA	5	Falsif. instr. priv. y usurp. título
32	168	Julio A. Piaggio	22/6/77	MARANTELLI Raúl Santos Antonio	30	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio	22/6/77	JOSE DE LUCA	30	Estafa
33	169	Roberto E. Hornos	16/6/77	SONIA ELVECIA SEGUI	30	Defraudación

e.8|7 Nº 901 v.14|7|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO GELLY Y OBES Nº 2213 c|BEYREUTHER, WALTER HECTOR s|cobro de expensas", que el mart. Atilio N. Yacobucci, rematará en Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza), el día martes 12 de julio de 1977, a las 15.30, la unidad Nº 16, piso 14 del edificio Gelly y Obes 2311|13. Sup. propia 105,13 m2. cochera con entrada por Luis Agote 2270. — Porc. 3,42 %. — Se encuentra ocupada por el Sr. Juan Del Azar. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 829.350.— Visitar de 10 a 12. — Adeuda por expensas comunes $ 453.179; cuota mensual normal: $ 15.232 por el Dpto. y pesos 7.041 por la cochera. Resol. Asamblea cuota extraordinaria $ 100.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — José Luis Galmarini, secretario.

$ 4.200.— e.8|7 Nº 31.524 v.12|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por tres días. Juez Comercial Nº 2, Dr. Caviglione Fraga, por la Secretaría Nº 4, autorizante, se comunica que el martillero Eduardo A. Bafico domiciliado en C. Pellegrini 755 (11º) en estos autos "LEOPOLDO CHAPUR S. A. C. I. e Ind. c|CALATRAVA DE FERRARIO, JULIA s|Ejec.", rematará sin base en local calle Humberto I Nº 2042, el día martes 12 de julio de 1977, a las 10.30 horas, una máquina corta tela marca "Prea", eléctrica, modelo P. F. 8 número 550. — Venta al contado. — Comisión 10 %. — Entrega inmediata pagando dinero efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 2.400.— e.8|7 Nº 22.602 v.12|7|77

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días en autos "BARRERA VEGA, RUDECINDO GABRIEL c|CIAFARDINI, ADELA, s|ejecutivo" (Expte. 42.677) que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el 15 de julio, a las 15 horas en Talcahuano 479, la mitad indivisa del Dpto. A, piso 5, de la finca Deán Funes 995, que consta de living-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño, lavadero cubierto y balcón a la calle, partida 1244354 Nº 8455|15. — Base: $ 155.260. Ocupado por la demandada. — Se visita con tarjeta del martillero diariamente, de 9 a 13 horas. Seña 30 o|o. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 5.500.— e.8|7 Nº 33.525 v.14|7|77

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días en autos "TERMOPLASTICA IND. S. A. I. C. I. E., s|Quiebra". Expte. Nº 33.707, que el martillero Marcelo de Elizalde, domiciliado en la calle Viamonte 1660, P. B., Capital, T. E. 46-0038, rematará el día martes 12 de julio de 1977, a las 16 horas, en el salón de la calle Rodríguez Peña 254, de esta ciudad: 1 extrusora Bansano serie Nº 3645, con tablero de control Scotti; 1 extrusora mat número 351.944 con un tablero de control Scotti. — Sin base. — Al contado. — Mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión: 10 %. — Efectivo. — Las máquinas se venden en el estado en que se encuentran. — Se exhibirán los días 7, 8 y 11 de julio de 9 a 12 horas en la calle Rocha 872, Capital y se entregarán previo pago total del precio en el remate.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — José A. Vallejos Meana, secrtario.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 33.611 v.11|7|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Sr. Juez Dr. Alfredo Di Pietro, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 27, cita y emplaza por 10 días al Sr. SIMON ROGULICH, a fin de que comparezca a estar en derecho, en los autos "Silvestre, Rodolfo Eduardo y ots. c|Infante, Pedro B. s|Ejec. Hipotecaria".

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 1.000.— e.7|7 Nº 33.307 v.8|7|77

Nº 30

Se cita por cinco días a don OSCAR ALEJANDRO LAGROTTA a estar a derecho en los autos "Lagrotta, Oscar Alejandro s|Ausencia", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 30 a cargo del Dr. Osvaldo D. Mirás, Secretaría Nº 60, desempeñada por el autorizante, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de nombrarse en su representación al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 6 de 1977.

José M. Scorta, secretario.

$ 5.000.— e.4|7 Nº 32.801 v.8|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en los autos: "COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE s|Quiebra", que se encuentra a disposición de los fallidos y de los señores acreedores verificados, el proyecto de distribución parcial de fondos, al que se le podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes al de la última publicación, siendo admisibles solamente aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedades del mismo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 1.600.— e.7|7 Nº 33.429 v.8|7|77

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 7, hace saber en los autos caratulados: "MEFIMA S. A. F. y DE MANDATOS s|Quiebra" que la fecha para que los acreedores concurran a la Sindicatura a solicitar la verificación de sus créditos vence el 15 de julio de 1977.

Alejandro Quintela, secretario.

e.5|7 Nº 2.613 v.11|7|77

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de FARGO CONFECCIONES S. C. A. y sus socios solidarios VICTOR COHEN y MOISES ELIAS RAPHAEL; Síndico Mario Moisés Bruner, con domicilio en Corrientes 2565, piso 11º, Dto. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de agosto de 1977. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e.7|7 Nº 2.633 v.13|7|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por un día a AMIN EL AIM en autos: "Amin El Aim s|quiebra s|incidente de calificación de Conducta", a fin de notificarlo del traslado del incidente por el término de diez días, de acuerdo a lo previsto por los Arts. 303 304 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 20 de junio de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e.7|7 Nº 2.632 v.13|7|77

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de MARTINEZ V. y F. VIDEMAR Y VICENTE MARTINEZ O MARTINEZ Y ALONSO Y FELICITAS MARTINEZ o MARTINEZ Y ALONSO decretada con fecha 3 de abril de 1970; Fecha provisoria de cesación de pagos 15 de octubre 1969. — Síndico Sebastián B. Morando con domicilio en la Avda. Corrientes 1585, piso 8º, Dto. 30 "B" a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes dentro del plazo de 15 días. — Ordénase a las fallidas y terceros entreguen los bienes de aquéllos al Síndico. — Intímese a los fallidos para que dentro del término de 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada a la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. — Señálase audiencia para el día 2? de octubre de 1977 a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que se presenten, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 7|7 Nº 2.634 v. 13|7|77

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de la socieda BATYAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. Es Síndica la contadora Silvia Muradián, con domicilio constituido en calle Sanabria Nº 3461, P. B., Dpto. B de esta Capital Federal, a quienes los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 16 de agosto de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el 19 de octubre de 1977, a las 9 horas, con los que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la sociedad fallida y a sus administradores a que presente los requisitos dispuesto en los artículos 11, incisos 2 a 5 de la Ley número 19.551, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo artículo (art. 95, inc. 4º). — Intímase a los administradores de la sociedad fallida, para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º, Ley Nº 19.551). — El síndico deberá cumplir con las prestaciones que disponen los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 7 de setiembre de 1977 y 28 de setiembre de 1977, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.4|7 Nº 2.606 v.8|7|77

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por quince días en los autos "VIALVEN S. A. C. I. F. e I. s/ cancelación de pagaré sumario", se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, junio 15 de 1977. — Autos y vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispone la cancelación del pagaré librado por Sacoar S. A. I. C. con fecha de vencimiento 19 de junio de 1977 por la suma de $ 836.976, pagadero en Buenos Aires y autorízase su pago para después de trascurrido sesenta (60) días contados desde la última publicación de edictos que dicta el presente proveído. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince (15) días por medio de edictos, y notifíquesele por cédula a la libradora. — Héctor Mario Fiernan, juez. — Adela N. Fernández, secretaria.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977.

$ 21.000.— e.5|7 Nº 32.962 v.25|7|77

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, en autos: "HAUSMANN KERN LEON sobre cancelación de documentos", hace saber: "Buenos Aires, 2 de junio de 1977. Autos y Vistos: I Hallándose reunidos los requisitos establecidos por el Art. 89, Dec. Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de quince letras de cambio, cada una por la suma de $ 1.000.000, libradas en Buenos Aires, el 8 de octubre de 1976 por Citroën Argentina S. A., a su orden y endosadas por ella con vencimiento a los 180 días (6|4|77). II Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciendose saber a quien pueda tenerlos que se autorizará al pago de los documentos transcriptos precedentemente, a favor de León Hausmann Kern, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor... Fdo. Carlos L. Bosch, Juez. — Publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Alejandro Vázquez, secretario.

$ 25.500 e.6|7 Nº 33.247 v 26|7|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en autos "FEN, S. A. y otro s|quiebra", hace saber por dos días que el proyecto de distribución de fondos ha sido aprobado a fs. 1.263.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 1.200.— e.7|7 Nº 33.420 v.8|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	8|5|77	Antonio CHACON	6|7	8|7|77	32.813	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28|6|77	María Azucena Agüero de Bazán Agrás	6|7	8|7|77	32.755	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	2|11|76	JULIA IDA DEI FEDERICO o DEFEDERICO	6|7	8|7|77	31.167	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|6|77	Estela SUAREZ de MENDIETA	6|7	8|7|77	32.766	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|6|77	Saturnina Adelaida AMARELLE	6|7	8|7|77	31.179	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	15|6|77	ANA LEONA DE LEONE	6|7	8|7|77	32.749	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22|6|77	MARIA ALEJANDRA MARTIN DE AKERMAN	6|7	8|7|77	31.181	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|6|77	EDUARDO MAITIA	6|7	8|7|77	32.776	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16|6|77	ANDRES MARCELO ROSENDO	6|7	8|7|77	31.142	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	27|4|77	Francisco Giménez y Celia Alicia Pérez	6|7	8|7|77	32.775	1.000
9	18	Elsa G. Arias	10|6|77	VIRGINIO VIGANO	6|7	8|7|77	32.872	1.000
10	19	Martín J. Durand	22|6|77	JUAN EUGENIO POUEY	6|7	8|7|77	31.190	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	30|5|77	MARIA ANGELICA GIORDANO	6|7	8|7|77	28.944	1.000
10	20	Osvaldo Ignacio Dondo	3|12|76	JUAN PIERRES, LEONA SORIA BARRANCO de PIERRES y GUILLERMO PIERRES	6|7	6|7|77	32.888	1.000
11	21	Julio Campos	15|6|77	ANGELA ROSSI de MALMIERCA	6|7	8|7|77	31.193	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	21|6|77	CALVO CELSO	6|7	8|7|77	31.174	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21|6|77	MIGUEL GOMES de MENEZES	6|7	8|7|77	32.800	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	28|6|77	Andina Dora Goya de Renner	6|7	8|7|77	32.890	1.000
14	27	José Luis Caruso	24|6|77	Francisco Fraimovici.	6|7	8|7|77	31.162	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	27|6|77	Emma Angélica PERAZZO de TARLETTA	6|7	8|7|77	31.207	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	24|6|77	Luis KIRCHHEIMER	6|7	8|7|77	31.196	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	29|4|77	HORACIO ARTURO MONGE MUÑOZ o ARTURO HORACIO TEOFILO MONGE	6|7	8|7|77	32.761	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|6|77	VISITACION BERMUDEZ DE FERNANDEZ	6|7	8|7|77	32.864	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	16|5|77	RODOLFO JUAN VERONA	6|7	8|7|77	31.194	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27|6|77	Vicente Angel TORREGROSA	6|7	8|7|77	31.208	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22|6|77	Florentino Luis Alen	6|7	8|7|77	31.201	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|6|77	Katsuji OGAWA	6|7	8|7|77	31.140	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	23|6|77	TEODOLINDA CECCARELLI de GREGANTI	6|7	8|7|77	31.161	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23|6|77	MANUEL GONZALEZ	6|7	8|7|77	31.168	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23|6|77	DELIA LIBERT TRAVERSO	6|7	8|7|77	32.788	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|6|77	ANTONIO PACIN LOPEZ	6|7	8|7|77	31.160	1.000
18	36	María Isabel Millán	23|6|77	ENRIQUE PAGGI	6|7	8|7|77	31.202	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	3|6|77	LEONIDAS DANTE RAFAEL GENNARELLI	6|7	8|7|77	31.147	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	13|6|77	FRANCISCO SANTA CRUZ	6|7	8|7|77	31.217	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	29|6|77	José TABOADA y Agustina CAMPOS de TABOADA	6|7	8|7|77	31.204	1.000
20	40	Salvador José Mammana	24|6|77	LUCIA DISTEFANO de SCAVINO	6|7	8|7|77	31.173	1.000
20	40	Salvador José Mammana	24|6|77	Nathan o Natan BLIMAN	6|7	8|7|77	31.149	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	22|6|77	VICTOR CERRITTO y ROSA RESCIA Vda. de CERRITTO	6|7	8|7|77	32.845	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	24|6|77	Elisa Dora QUERIDO de SPRINGER y Otto Springer	6|7	8|7|77	32.754	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13|6|77	MARIA REYES DE AGUILAR	6|7	8|7|77	31.146	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|6|77	VIEYTES, Francisco Miguel	6|7	8|7|77	31.205	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|12|76	Corrado Santeramo	6|7	8|7|77	32.905	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|5|77	JOSE VEGA	6|7	8|7|77	32.746	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	29|6|77	RODOLFO JORGE VINELLI	6|7	8|7|77	32.897	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	10|6|77	JOSE CAMILO CROTTO	6|7	8|7|77	32.877	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|6|77	AMANCIO CALVO	6|7	8|7|77	31.192	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|6|77	Angélica María MINA de ANGELINO	6|7	8|7|77	31.151	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|6|77	María Dominga COSCIARI de APRILE	6|7	8|7|77	31.186	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|6|77	Jorge Luis SARLENGA	6|7	8|7|77	32.873	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	19|11|76	CARMELO LONGO	6|7	8|7|77	32.865	1.000
27	53	Ana María Luaces	22|6|77	José RIOS	6|7	8|7|77	31.148	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	27|6|77	HAYDEE BERNARDEZ de ZOTTOLA	6|7	8|7|77	31.191	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14|6|77	HERSCH JOSE FISCHHOF	6|7	8|7|77	32.791	1.000
30	59	Luis José Carballido	1|6|77	GILBERTO EUGENIO POLA	6|7	8|7|77	32.815	1.000
30	59	Luis José Carballido	10|6|77	VICENTE MORELLI	6|7	8|7|77	32.836	1.000
30	60	José María Scorta	24|6|77	Diotino Eduardo Rodríguez	6|7	8|7|77	31.184	1.000

e.6|7 Nº 646 v.8|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	22|6|77	ROSARIO VIOLA de DI NATALE	7|7	11|7|77	31.291	1.000
1	1	Carlos A. Mastropierro	23|6|77	CARLOS RODOLFO BERRUTI	7|7	11|7|77	31.281	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	2|6|77	SOFIA MADERA de CARRIZZO	7|7	11|7|77	32.961	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	27|6|77	PEDRO BOTTINELLI	7|7	11|7|77	32.961	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	10|6|77	Concepción López	7|7	11|7|77	31.265	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	24|6|77	Ramón Sabor	7|7	11|7|77	31.264	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|6|77	JOSE PIASEK	7|7	11|7|77	31.283	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	12|5|77	Antonia SCHAFFEL de BRUJIS	7|7	11|7|77	32.969	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|6|77	Alfredo Angel GALLEGO	7|7	11|7|77	31.233	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	24|6|77	Vicenta CROTTI o GROTTI	7|7	11|7|77	31.271	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|6|77	Francisco Antonio Emilio Boero	7|7	11|7|77	31.232	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	24|6|77	ANTONIO D'ALESSANDRO	7|7	11|7|77	33.080	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	30|6|77	CLEOFE, AMBROSIO	7|7	11|7|77	31.249	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	17|5|77	Hugo Amadeo Allocari	7|7	11|7|77	32.940	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29|6|77	CARLOS ALBERTO ARROTEA MOLINA	7|7	11|7|77	32.928	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28|6|77	GUMERSINDO BERLANGA	7|7	11|7|77	31.252	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	14|6|77	Juan José María COLOMBO	7|7	11|7|77	31.234	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	28|6|77	JORGE FAUSTINO GUILLAUME	7|7	11|7|77	31.250	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	—|—|—	MAGO SCHIAVONE	7|7	11|7|77	33.049	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|6|77	Inocencia IZURIAGA de ASTIGARRAGA	7|7	11|7|77	31.298	1.000
10	19	Martín J. Durand	16|6|77	DOLORES FILLOY PIÑEIRO de MARTINEZ	7|7	11|7|77	32.950	1.000
10	19	Martín J. Durand	19|6|77	JUAN ANGEL ORLANDO	7|7	11|7|77	31.272	1.000
10	19	Martín J. Durand	20|4|77	ESTEBAN LORENZO AGUERO e ISABEL SUELDO DE AGUERO	7|7	11|7|77	32.919	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27|6|77	LUIS PEDRO HERCULES PAVONE	7|7	11|7|77	33.002	1.000
11	21	Julio Campos	23|6|77	MIGUEL TRONCON	7|7	11|7|77	31.231	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	28|6|77	JOSEFINA MUSANTI	7|7	11|7|77	31.293	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	27|6|77	ALFONSO HAUSER	7|7	11|7|77	32.998	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	28|6|77	ANDRES FRANCISCO SANCHEZ	7|7	11|7|77	33.031	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	23|6|77	Rosa BAYELL de IARAPINO	7|7	11|7|77	33.085	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	23|6|77	MARIA ASCENSION FIGUEROA DE CHERNY y GREGORIO CHERNY	7|7	11|7|77	32.981	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21|6|77	CARLOS ALBERTO BONTA	7|7	11|7|77	32.999	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	17|6|77	ALFREDO FERNANDO o FRED FERDINANDO o FEDINANDO WALDMAN	7|7	11|7|77	31.266	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24|6|77	Manuela Ares de Pérez	7|7	11|7|77	31.253	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21|6|77	Angela CALVO de REYES	7|7	11|7|77	33.039	1.000
14	27	José Luis Caruso	24|6|77	Jacobo HENER	7|7	11|7|77	32.942	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|6|77	Antonio MANFREDI	7|7	11|7|77	31.270	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28|6|77	FRANCISCO CARLOS MERLO	7|7	11|7|77	31.254	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|6|77	JUAN MARIA ASTORGA	7|7	11|7|77	33.008	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	13|5|77	Ricardo Juan Luis Guillermo SCHWEDLER	7|7	11|7|77	33.083	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	30|6|77	TERESA CURCI de LEPORE	7|7	11|7|77	31.288	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	30|6|77	CARMEN YOLANDA CALCAGNO	7|7	11|7|77	31.279	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|4|77	RAUL JORGE ZARRIELLO	7|7	11|7|77	32.952	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	22|6|77	ESPERANZA DE LA FUENTE de REY	7|7	11|7|77	31.284	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	27|6|77	JORGE ALBERTO BEAZLEY	7|7	11|7|77	31.282	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6|6|77	María Isaura CONVERTI de CAPDEVILA	7|7	11|7|77	32.915	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22|6|77	HAYDEE YONNA	7|7	11|7|77	33.012	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|6|77	JUAN PALMA	7|7	11|7|77	32.989	1.000
18	36	María Isabel Millán	23|6|77	Julio Alejandro Idoyaga	7|7	11|7|77	31.292	1.000
18	36	María Isabel Millán	16|6|77	MARTIN CASTRO	7|7	11|7|77	33.010	1.000
18	36	María Isabel Millán	22|6|77	Antonio ALIANELLI	7|7	11|7|77	31.244	1.000
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	28|6|77	MANUEL PEREZ	7|7	11|7|77	31.235	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	26|6|77	ANDRES RADUNSKY	7|7	11|7|77	33.054	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|6|77	ALBERTO ANGEL ESPIÑEIRA	7|7	11|7|77	32.973	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|6|77	OSCAR AROLDO MANCINI	7|7	11|7|77	31.274	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	14|6|77	ANTONIO GRAULIO GENERANI	7|7	11|7|77	31.269	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	23|6|77	TOMAS GIL FERNANDEZ	7|7	11|7|77	31.273	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23|5|77	Rafael Víctor BANDIN	7|7	11|7|77	33.086	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	15|6|77	JOSE DRUSETICH	7|7	11|7|77	31.268	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16|6|77	SEBASTIAN ANTONIO D'AVERSA	7|7	11|7|77	33.009	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	10|6|77	Eduardo Alvarez y Julio María Masip	7|7	11|7|77	31.290	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	2|6|77	MARIA ELENA PERTEGA de VILLAVEIRAN	7|7	11|7|77	32.940	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	14|6|77	María Gracia CAPALUCCI DE CAMMAROTA	7|7	11|7|77	32.936	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	13|6|77	RAMONA FILOMENA MAGARIÑOS de CORRAL	7|7	11|7|77	31.237	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|3|77	JOSE MARIA SALTO	7|7	11|7|77	31.285	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	29|6|77	Vicente Gabriel LINARES	7|7	11|7|77	31.287	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24|6|77	Gitel ó Guitel o Catalina SOLOMONOVICH de KAPLAN	7|7	11|7|77	33.047	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3|6|77	IGNACIO MARTINEZ	7|7	11|7|77	31.259	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	4|5|77	OSCAR KURZMANN	7|7	11|7|77	32.965	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	24|6|77	Hortencia PEREZ de GARCIA	7|7	11|7|77	31.245	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	24|6|77	TABANERA Juan Antonio, y SILVA, Rosa	7|7	11|7|77	32.922	1.000
25	50	Antonio M. Coghlan	24|6|77	Liberato Luis ARCE	7|7	11|7|77	33.024	1.000
25	50	Antonio M. Coghlan	28|6|77	ROBERTO SALVA	7|7	11|7|77	31.289	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27|6|77	Leandro LLARAS y Teresa SAMITIER de LLARAS	7|7	11|7|77	31.280	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27|6|77	Vicente PORTELLI	7|7	11|7|77	32.993	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|6|77	JUAN GARCIA	7|7	11|7|77	33.042	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	15|6|77	JUDA OURI o JUDA CURI o YUDAT OURI	7|7	11|7|77	31.290	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	20|5|77	Jorge SPOKAS	7|7	11|7|77	32.916	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6|6|77	ORFILA MELIA, JOSE	7|7	11|7|77	33.091	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	1º|6|77	JUAN PAULINO	7|7	11|7|77	32.933	1.000
28	56	José Luis Gallo	22|6|77	ELVIRA RAFAELA TERZI	7|7	11|7|77	31.263	1.000
28	56	José Luis Gallo	24|6|77	GREGORIO CIRULLO	7|7	11|7|77	33.081	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13|6|77	Alejandro Bernardo GARCIA FONTAN	7|7	11|7|77	31.243	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28|6|77	Isidoro SERRAVALLE y María Teresa MICIELI DE SERRAVALLE	7|7	11|7|77	31.267	1.000
30	59	Luis José Carballido	28|6|77	Carmen COMESAÑA de VIDAL	7|7	11|7|77	31.229	1.000

e.7|7 Nº 647 v.11|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 7, del Dr. Guillermo Arecha, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MOLINARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Guillermo Arecha, secretario.

e.6|7 Nº 2.622 v.12|7|77

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal a Cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a EULOGIO QUIÑONES OZUNA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 12.331 que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario.

e.6|7 Nº 2.621 v.12|7|77

Nº 4

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAZZUCA VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley número 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.

e.6|7 Nº 2.623 v.12|7|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal Nº 3 a cargo del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a ANTONIO ROBUSTELLI, para que en el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en causa Nº 28.612 que se le sigue por hurtos reiterados y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Secretaría, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.6|7 Nº 2.624 v.12|7|77

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EDUARDO CASTAÑEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 24 de junio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.6|7 Nº 2.626 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a PANFILO MATEO RIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 24 de junio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.6|7 Nº 2.627 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de junio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.6|7 Nº 2.628 v.12|7|77

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción cita y emplaza por cinco(5) días a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 163 inc. 8º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 21 de junio de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.6|7 Nº 2.629 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RESTITUTO CACERES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 167 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 21 de junio de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.6|7 Nº 2.630 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción cita y emplaza por cinco(5) días a contar desde la primera publicación del presente a FINQUELIEVICH, SUSANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 21 de junio de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.6|7 Nº 2.631 v.12|7|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "ROJAS CHIRINO, ISABEL; OFELIA y MARGARITA sus Sucesiones. — Expediente Nº 50.642", que el martillero Juan Manuel Cafferata, rematará el día miércoles 13 de julio de 1977 a las 10 horas, en el departamento de la Avenida Córdoba 2462, piso 1º "C", Capital, donde también se exhiben los días 8, 11 y 12 de julio de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, los bienes inventariados a fs. 163|169, consistentes en: roperos, mesas, cómodas, camas, baúles, cuadros y demás muebles, objetos, efectos y enseres. — Venta al contado. — Sin base. — Seña: 30 o|o y comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lisandro J. Areco, secretario.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 33.435 v.8|7|77

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 comunica por tres días en el juicio "CONSTRUCTORA SAN LUIS SCA c|KUBIELUSZ, HUGO ALBERTO s|ej. hipotecaria" Expte. 24.481, que el martillero Mario Novillo Díaz (T. E. 49-4525) rematará el día 13 de julio de 1977, a las 15 horas en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el departamento sito en la calle San Luis número 3053|60, piso 5º, unidad 32, que consta de dos ambientes, baño, cocina y lavadero. — Adeuda por expensas comunes al 30|6|77, $ 17.265.—; O. S. N. al año 1976, $ 2.308,05; Imp. municipales al año 1976, $ 838.—. Según cláusula hipotecaria el deudor se compromete a entregar el departamento libre de ocupantes. Se informa que el departamento lleva marcado en su puerta de acceso el Nº 31. — Base: $ 25.500. — Seña: 8 %. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la capital federal y abonar el 5 o|oo sellado de ley. — Horario de visita días 11 y 12 de julio en el horario de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 4.800.— e.6|7 Nº 31.366 v.8|7|77

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "PIROSKY, HECTOR s|Sucesión. — Expediente Nº 18.790|71", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el día martes 12 de julio de 1977, a las 10 horas, en el garaje de la calle Freire 1573, de esta Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 horas, un automotor marca Fiat 600 E, Berlina, modelo 1970, motor Nº 2820096, carrocería y|o bastidor Fiat Nº 2501500, dominio inscripto C 329300, con muy poco uso y en el estado en que se encuentra. — Sale a la venta con la base de $ 200.000, al contado. — Seña: 50 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará una vez aprobado el remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 2.600.— e.7|7 Nº 33.385 v.8|7|77

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos caratulados "RODRIGUEZ BARCALA, ROMAN c|ACHAVAL, DOLORES s|Ejecución Hipotecaria. — Expediente número 21.338", comunica por tres días que el martillero don Enrique Horacio Corigliano, rematará el día viernes 15 de julio de 1977, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, una fracción de campo, con todo lo adherido y plantado al suelo, designada en el plano característico 88|14|68, como parcela 114a, y cuya Nomenclatura Catastral es Circ. III, Parcela 114a., Partida Nº 5, Inscripta el 23|9|1968, bajo la Matrícula Nº 1.276 del partido de Rauch, provincia de Buenos Aires; ubicada en la localidad de Rauch (88), provincia de Buenos Aires, y cuyas medidas son: 1.993,10 m., en su costado SO., línea f-g; 3.180,37 m. en su costado NO, línea G-P; 2.259,40 m. en su costado NE, línea P-C; su costado SE lo forma una línea quebrada que partiendo el punto C. en dirección al SO, mide: 1.550,79 m. en su primer tramo, línea C-D; 266,11 m. en su segundo tramo en dirección al NO línea D-E, haciendo martillo en su contra y 1.410,11 m. en su tercer tramo en dirección al SO, hasta dar con el costado SO, línea E-F. — Superficie: 631 hectáreas, 91 áreas, 30 centiáreas, lindado al SO con superficie ocupada sin título, en medio con la parcela 115; al NO con parte de la parcela 112, al NE con la parcela 113a., y al SE con las parcelas 113b y 114b. — El inmueble se encuentra ocupado. — Base de Venta: $ 7.917.550,35. — Al contado y al mejor postor. — Seña a cuenta de precio: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley: 5 o|oo en cheque certificado y|o efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Podrá visitarse de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — José Luis Caruso, secretario.

$ 6.900.— e.7|7 Nº 33.436 v.11|7|77

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "TOZZI, GREGORIO y otros c| GRILLO, GREGORIO s|cobro hipotecario. — Expte. Nº 37.736|76", que la martillera Amalia Direni de de Bary, rematará el día martes doce de julio de 1977, a las 17 horas, en el local de la calle Brasil 1358, Capital Federal (T.E. 26-6604) el inmueble calle La Calandria Nº 3340 entre las de Gob. Castro y Fray Cayetano Rodríguez de la localidad de "Villa Adelina" (F.C.G.B.), Jurisdicción de la Pvcia. de Buenos Aires. — Edificada en el lote Nº 34 de la Manz. 27, que mide: 8,66 metros de frente por 27,81 metros de fondo. — Sup.: 240,84 metros cuadrados. — Se visita diariamente de 15 a 18 horas. — La propiedad se encuentra ocupada por la demandada exclusivamente y se obliga a entregar la misma totalmente desocupada dentro del término de 10 días de aprobado el remate judicialmente (cláusula 10 del mutuo hipotecario). — Base: $ 1.800.000. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o; en dinero en efectivo. — Sellado 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio, dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Salvador José Mammana secretario.

$ 5.700.— e.7|7 Nº 33.428 v.11|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, Expte. Nº 34.445, comunica por dos días que la martillera Elvira Bruno de Salas, en autos caratulados "BOLOGNA; CARLOS ALBERTO c|ASOCIACION MUTUAL BUENOS AIRES DE UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION s|ejecutivo", rematará el día 12 de julio a las 11 horas, en la calle Perú 457, 6º piso "B", donde se exhibe de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un acondicionador de aire marca "Frigidaire", modelo A.R.H. 3025 Nº 06413976 en uso. — Sin Base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 2.000.— e.7|7 Nº 33.404 v.8|7|77

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría 16, comunica por cinco días en el juicio "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. s| quiebra", incidente de liquidación de bienes, Planta Río Gallegos. — Exp. Nro. 36.126 que los martilleros Juan Vetere, Marcelo A. Méndez y Patricio M. Carreras rematarán a partir del próximo día 18 de julio, a las 15 horas en Avenida Roca 81, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; comenzando por el Lote de Cámaras y Anexos de acuerdo con el inventario obrante en autos, siendo la Base de este Lote pesos 50.000.000.— pagaderos de la siguiente forma: 10 por ciento al contado más 3 por ciento de comisión, completar el 40 por ciento dentro de los 90 días de aprobada la subasta y el 60 por ciento restante deberá pagarse en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas con garantía real hipotecaria sobre el mismo bien con más interés anual del 75 por ciento sobre saldos vencidos, la venta es Ad-corpus. — Acto continuo se procederá a la venta de Lote Calderas, y digestores, dentro de las condiciones siguientes: Sin Base, al contado, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento en el acto del remate y el saldo de precio dentro de los 30 días de aprobado el remate por el Tribunal y contra entrega de los bienes. — El día 19 de julio a las 15 horas, en el mismo lugar indicado más arriba, venderán Lotes de Varios que entre otros se destacan: Bombas duplex a vapor, 2 compresores de amoníaco "Haslam" 87 Tn/Frig. con sus montores a vapor, alternador de corriente, 175/380, dos líneas limpiadores de tripas con 4 máquinas cada una, marca "Nueva Era" North England con sus motores bateas de acero inox. repuestos y accesorios; 18 bancos percheros metálicos; mesas varias; 1 disco para levantar capones, con 70 mts. de noria carnicera; 83 mts. de noria eviseradora y 682 mts. aprox. de rieles elevados; otra noria para viceras de 13 m. 50; tanques de acero inoxidable; esterilizadores; lavamanos, mesas, carros, bandeja y demás accesorios, todo en acero inoxidable. El lote Taller Mecánico, compuesto por diferentes bienes, entre los que se destacan: Un torno paralelo de 4m. 50 de entre puntas punzadoras, máquinas de agujerear, bigornias, morsas, guillotinas, motores eléctricos y una importante cantidad de herramientas en uso, etc.; el Lote Almacenes que está compuesto gran cantidad de repuestos varios; material eléctrico, empaquetaduras; metales en general etc.; bolsas de polietileno, algodón y arpillera, vías de ferrocarril de trocha media y las de Decauville, ubicadas fuera de la Manzana 253; Varales de alambre y palo de lenga; Lote de corrales, bretes, mangas y tranqueras; la cerca metálica perimetral del establecimiento; los galpones de chapa de hierro construidos dentro de las Manzanas 254 y 259 A el Lote de automotores; máquinas de enfardar cueros; 20 vagones de madera; los muebles de oficina varios, etc. — Todos los bienes que saldrán a la venta el día 19 serán al detalle y de acuerdo a inventario; Sin Base, al contado, 30 por ciento de Seña y 10 por ciento de Comisión y el saldo deberá ser abonado por los compradores, dentro de los 30 días de aprobada la subasta y contra entrega de las mercaderías cuyo retiro y desarme será por cuenta exclusiva de los compradores; el día 20 de julio, a las 15 horas, también en Av. Roca 81 de la ciudad de Río Gallegos, se procederá a la venta de trece (13) parcelas de tierra de 2.500 metros aprox. cada una, siendo su venta Ad-corpus; con las medidas que en más o menos resulten entre linderos, siendo a exclusivo costo de los compradores los gastos que por mensura e inscripción de los respectivos planos de subdivisión resulten; dichas parcelas se encuentran ubicadas dentro de las Manzanas Nros. 254, 259A y 259B y el lote C de la Manzana 244, dando frente a las calles Roca, Ricchieri, Posadas, Zapiola, Misiones, Alcorta y Malaespina, dichas Manzanas forman parte del inmueble del Establecimiento Frigorífico Swift de Río Gallegos, ubicado al final de la Av. Presidente Roca, distando aproximadamente 8 cuadras del centro de la ciudad capital de la provincia. — La Base de venta de cada una de las Parcelas, es de $ 2.500.000.— cada una, pagaderas en la siguiente forma: 10 por ciento al contado, en el acto del remate, con más 3 por ciento de comisión, dentro de los 90 días, los compradores deberán completar el 40 por ciento del precio de compra y suscribir la escritura traslativa de dominio y|o tomar posesión del bien adquirido, libre de ocupantes, el 60 por ciento restante deberá ser abonado en seis (6) cuotas semestrales, iguales y consecutivas con garantía real de hipoteca en primer grado sobre el bien adquirido, con más un interés anual del 75 por ciento sobre saldos vencidos. — Los bienes se exhibirán en el lugar de su emplazamiento, los días 15, 16 y 17 de julio de 15 a 20 horas en la ciudad de Río Gallegos. — Los inmuebles se entregarán totalmente desocupados y libres de gravámenes y los muebles y vehículos, sin deudas y en el estado en que se encuentran. — Inventarios, planos y mayores informes en autos. — Los compradores, no podrán comprar en comisión y deberán fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 36.000.— e.7|7 Nº 33.437 v.13|7|77

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos caratulados "Kapra S.R.L. s|Quiebra", Expte. Nº 27079|70, que el martillero Patricio M. Carreras, rematará el próximo 12 de julio a las 10 hs., en las instalaciones de la firma Ferrosider S.A., ubicada en Avda. Panamericana y Ruta 197, Pvcia. de Buenos Aires, los siguientes bienes que a continuación se detallan: Un balancín marca "El Galeón", máquina Nº 900 Presión 60 Tn, carrera regulable 19|100. Golpes por minuto: 55. Motor 5 HP número 9.521 "Furlanetto". Velocidad: 1400 color verde; Un balancín marca "Elyco, modelo 114, Presión 16 Tn, con llave marca "Vefben", motor: "Motormech" 1½ HP, Tensión 220|380, Velocidad 1450 RP, color verde; Una guillotina marca "Daisa" G.M. 1.30 Modelo C 1300 mm. Color verde sin motor ni correas; Una guillotina color verde y naranja marca "Daisa" modelo 3003 Nº 3003|37 Largo útil 3000 mm. Espesor trabajo: 3,17 mm 10 HP, sin motor ni correas; Una plegadora "Daisa", modelo 60 Tn Nº 1032|60. Largo útil 3000 mm. Espesor de trabajo 3,17 mm 7,5 HP 220 Volts. 1,5 HP 220|380 Volts, con tres correas sin motor. Color verde; Una soldadora a punto, eléctrica c|transformador, marca "Credidio" color grisáceo, sin número visible; Una plegadora marca "Tima Diamint", color verde. Sin motor ni especificaciones técnicas visibles. Largo de pliego: aproximadamente 2000 mm. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Se exhiben en el lugar de la subasta los días 8 y 11 de julio, de 10 a 12 hs. Comisión 10%. Los bienes se entregan en el acto del remate previo pago total, artículo 565, Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 5.000.— e.7|7 Nº 33.438 v.8|7|77

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "MAYON S. A. C. I. A. s|quiebra — incidente realización de inmuebles — Expediente Nº 1344", que los martilleros Horacio Taranco y Herman Blitz Katz rematarán el día 14 de julio de 1977 a las 13.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble ubicado en la calle La Rioja Nº 1341, entre las calles Corrientes y Entre Ríos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, edificado en un terreno que mide: 8,83 mts. de frente por 30,17 mts. de fondo, o sea, con una superficie de 266,40 m2. — Consta de tres plantas y terraza; en P.B. local con vidrieras. — En primer piso dos oficinas, frente y contrafrente, con entrada independiente; en segundo piso dos departamentos, frente y contrafente, de dos dormitorios, baño, hall, comedor, cocina, ante cocina, baño servicio cada uno; además la terraza; todo desocupado. — Base: $ 20.000.000.—. — Seña: 10 por ciento; Comisión: 3 por ciento; Sellado: 5 por mil. — El comprador podrá verificar su compra al contado u optar por la siguiente financiación: 10 por ciento al Boleto; 60 por ciento a la aprobación del remate y el 30 por ciento restante a seis meses a partir de la aprobación de la subasta, con hipoteca en primer grado y con un interés del 75 por ciento anual pagadero por trimestre adelantado. — **Se aceptan ofertas bajo sobre con cheque certificado por la seña, comisión, sellado del boleto y el uno por mil por deducción bancaria, debiéndose presentar en el Juzgado y Secretaría Actuaria (Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 7º) con dos días antes de la subasta. — El inmueble se podrá visitar los días 6, 7, 8, 11 y 12 de julio de 9 a 12 horas. — Mas informes: sede del Juzgado, oficinas de los martilleros y en Rosario los días 11 y 12 de julio en el lugar y horario de exhibición. — Oficina de los martilleros: Viamonte 1819, 2º piso, Dto. 9; T.E.: 44-9377 y 783-5178. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.**

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 18.000.— e.4|7 Nº 32.886 v.8|7|77

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días en autos "MARCOS, PEDRO c|HERDEGEN, MARCELO s|Sumario" que el martillero Rufino A. de Elizalde rematará el día 12 de julio de 1977, a las 14,30 horas en el local de Rodríguez Peña 254 ("Casa Suiza"), los derechos y acciones que le correspondan al señor Marcelo Herdegen en el sucesorio "Maliszka, Marta s|Sucesión" (Expte. 8.072|75) que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón a cargo del Dr. Américo N. Becker. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 20%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Nota: Este edicto reemplaza al firmado en fecha 30|6|77, publicado en Boletín Oficial del 5 y 6 de julio de 1977, bajo recibo Nº 32.917. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Oscar Sergi, secretario.

$ 3.000.— e.7|7 Nº 33.303 v.8|7|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ENRIQUE BOERI E HIJO S.A. c|LOFEUDO ROBERTO ANTONIO s|Ejecutivo Prendas", Expte. 197.234, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Avda. Uriburu 201, Monte Grande, el 30 de julio de 1977, a las 9,30 horas, un automóvil Taunus versión GT, año 1976, motor Nº DSCL 22.366, chassis Nº KA53SE-16.972, Dominio B-1.383.352, que se exhibe de 10 a 12 horas en el lugar. Base: $ 1.926.255, al contado y mejor postor. Comisión 10%. — Buenos Aires julio 1º de 1977. — Ricardo A. Leyba, secretario.

$ 3.300.— e.7|7 Nº 31.396 v.11|7|77